"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma del Contrato Pedido de Bienes número: **CP-039-2021.**

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **21** del mes de **diciembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ,** Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada **SEMATOSA S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido número **CP- 039-2021**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS DE ORNATO** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030000L-1040/2021, del día 16 del mes diciembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0881/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 15 de diciembre de 2021, al representante legal **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO,** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 16 de diciembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-1039/2021 al representante legal **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0881/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ,** Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. Al **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** en su carácter de Representante Legal de la empresa **SEMATOSA S.A. DE C.V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido número CP-039-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Bienes por concepto de la Adquisición de árboles y Plantas de Ornato que asciende a un importe de $252,680.00

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del representante legal de la empresa **SEMATOSA S.A. DE C.V,** el **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

Recibí Documento
Luis Carlos Rivera Chico
21-12-2021

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Prestación de Servicios Número: CP-040-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:30** horas del día **21** del mes de **diciembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA,** representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 040-2021**; en relación a la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES (FOLDERS)**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-1057/2021, del día 20 del mes diciembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0884/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA,** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 17 de diciembre de 2021, al **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ,** se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 20 de diciembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-1056/2021 al **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ,** presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designado mediante oficio 225C0201000300S/0884/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-040-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Prestación de Servicios por concepto de **IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES (FOLDERS)**, que asciende a un importe de **$72,500.00 (Setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).**

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por el **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA

Recibí original

21-DIC-21

LUIS ANTONIO DIAZ DIAZ.

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Compra-Venta.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:15** horas del día **21** del mes de **diciembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA,** representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa "RECUPERADORA RECEMEX, S.A.S" representada por el particular **C. ARTURO TEPICHIN MÉNDEZ**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 040-2021**; en relación a la **ENAJENACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO PB-EADJ-002-2021, RELATIVA A LLANTAS, ACUMULADORES Y FIERRO EN DESUSO POR INUTILIDAD PRACTICA**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-1046/2021, del día 16 del mes diciembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0877/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA,** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 10 de diciembre de 2021, al **C. ARTURO TEPICHIN MÉNDEZ,** se le solicitó a través de correo electrónico presentar la postura correspondiente a la enajenación objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la postura anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto precio para el Organismo, el día 16 de diciembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-1045/2021 al **C. ARTURO TEPICHIN MÉNDEZ,** presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designado mediante oficio 225C0201000300S/0877/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. ARTURO TEPICHIN MÉNDEZ**, no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato de compra-venta, derivado del procedimiento de **ENAJENACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO PB-EADJ-002-2021, RELATIVA A LLANTAS, ACUMULADORES Y FIERRO EN DESUSO POR INUTILIDAD PRACTICA**, por un importe de **$8,330.00 (ocho mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.).**

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por la empresa "RECUPERADORA RECEMEX, S.A.S" el **C. ARTURO TEPICHIN MÉNDEZ**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. ARTURO TEPICHIN MÉNDEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA

RECIBÍ ORIGINAL
ARTURO TEPICHIN
21/12/21

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número: CB-IRP-005-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:30** horas del día **15** de **diciembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ,** representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO,** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **SEMATOSA, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CB-IRP-005-2021**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE INVERNADEROS TECNIFICADOS E INSTALACIONES DE PROBOSQUE,** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-1006/2021, del día 10 de diciembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0850/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó al el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ,** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **01** de **diciembre** de 2021, al particular **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO,** con el carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, se le solicitó a través de correo electrónico participar en el proceso de Invitación Restringida Presencial número PB-IRP-009-2021 relativo a la adquisición objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la propuesta presentada y de acuerdo al Fallo emitido por la Convocante, el día 07 de diciembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-1004/2021 al particular **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO,** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0850/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Asimismo, el el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, dio lectura a las siguientes disposiciones más relevantes del ordenamiento:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al *"Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales"*, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, de la empresa **SEMATOSA, S.A. DE C.V.** no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CB-IRP-005-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Invitación Restringida Presencial número PB-IRP-009-2021, por concepto de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE INVERNADEROS TECNIFICADOS E INSTALACIONES DE PROBOSQUE".**

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido, se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** y por la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

El Representante del Órgano Interno de Control, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:55 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR PARTE DE LA EMPRESA SEMATOSA, S.A. DE C.V.

C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

Recibí Minuta Original
Luis Carlos Rivera Chico
15-12-21

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número: CB-IRP-006-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **15** de **diciembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. DAVID FERNÁNDEZ PICHARDO,** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CB-IRP-006-2021**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE INVERNADEROS TECNIFICADOS E INSTALACIONES DE PROBOSQUE,** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-1006/2021, del día 10 de diciembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0850/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ,** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **01** de **diciembre** de 2021, al particular **C. DAVID FERNÁNDEZ PICHARDO,** con el carácter de **APODERADO LEGAL**, se le solicitó a través de correo electrónico participar en el proceso de Invitación Restringida Presencial número PB-IRP-009-2021 relativo a la adquisición objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la propuesta presentada y de acuerdo al Fallo emitido por la Convocante, el día 07 de diciembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-1005/2021 al particular **C. DAVID FERNÁNDEZ PICHARDO,** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0850/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Asimismo, el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, dio lectura a las siguientes disposiciones más relevantes del ordenamiento:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. DAVID FERNÁNDEZ PICHARDO**, en su carácter de **APODERADO LEGAL**, de la empresa **INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V.** no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CB-IRP-006-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Invitación Restringida Presencial número PB-IRP-009-2021, por concepto de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE INVERNADEROS TECNIFICADOS E INSTALACIONES DE PROBOSQUE".**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido, se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del **C. DAVID FERNÁNDEZ PICHARDO**, en su carácter de **APODERADO LEGAL** y por la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

El Representante del Órgano Interno de Control, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR PARTE DE LA EMPRESA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. DAVID FERNÁNDEZ PICHARDO
APODERADO LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

15/12/21

Recibí Minuta Original
David Fernandez Pichardo

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Convenio Modificatorio número **PB-CM-021-2021** del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: **CP-011-2021.**

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **12:00** horas del día **14** del mes de **diciembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la persona física con actividad empresarial la **C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA**, a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-021-2021 del contrato número: **CP- 011-2021**; en relación a la contratación del **SERVICO INTEGRAL DE TIMBRADOS MENSUAL PARA SERVICORES PÚBLICOS DE PROBOSQUE**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030000L-1000/2021, del día 10 del mes diciembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0838/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a el **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **01** de **diciembre** de 2021, se solicitó mediante oficio número 225C0201030000L-2587-2021, a la persona física **C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCIA**, la ampliación al contrato número CP-011-2021, correspondiente a la contratación del **SERVICO INTEGRAL DE TIMBRADOS MENSUAL PARA SERVICORES PÚBLICOS DE PROBOSQUE**, objeto del presente convenio modificatorio.

4. En fecha **08** de **diciembre** de 2021, se recibió escrito de la empresa antes mencionada, aceptando la ampliación al contrato número CP-011-2021, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el mismo.

5. Que, una vez recibido el escrito de aceptación por parte de la persona física, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0999/2021, a la persona física **C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCIA**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del CONVENIO MODIFICATORIO previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0838/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La **C. JUANITA VERONICA MUCIO GARCÍA**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del convenio modificatorio número PB-CM-021-2021 del contrato pedido número CP-011-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Pedido de Prestación de Servicios, de la contratación del servicio integral de timbrados mensual para servidores públicos de PROBOSQUE que asciende a un importe de $28,633.32.

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del convenio modificatorio, la persona física la **C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA

Recibí Original
14/DIC/21
Juanita Victoria Mucio García

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: **CP-037-2021.**

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:30** horas del día **14** del mes de **diciembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA** , representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada **POLY KOMERZIA S. DE R.L. DE C.V.** representada legalmente por el por la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido número **CP-037-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL (EVENTO DE FIN DE AÑO 2021)** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030000L-0998/2021, del día 10 del mes diciembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0842/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 08 de diciembre de 2021, a la representante legal **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA,** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 10 de diciembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0997/2021 a la representante legal **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0842/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. La **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA** en su carácter de Representante Legal de la empresa POLY KOMERZIA S. DE R.L. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido número CP-037-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Vestuario Institucional (Evento de Fin de Año 2021) que asciende a un importe de $552,151.01.

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del representante legal de la empresa **POLY KOMERZIA S. DE R.L. DE C.V.**, la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA

RECIBÍ ORIGINAL
14/DIC/21 MARIBEL GARCIA

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Prestación de Servicios Número: CP-036-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **14** del mes de **diciembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "**DISTRIBUIDORA FRATELLO S.A. DE C.V.**", a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 036-2021**; en relación al servicio de ALIMENTOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES (SIMULACROS DE ACTIVACIÓN DE PERSONAL TÁCTICO, ESTRATÉGICO Y OPERATIVO), para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0986/2021, del día 08 del mes diciembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0831/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 18 de noviembre de 2021, el representante legal **C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA,** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 08 de diciembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0985/2021 al **C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA,** presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designado mediante oficio 225C0201000300S/0831/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública. **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "**DISTRIBUIDORA FRATELLO S.A. DE C.V.**", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-036-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Prestación de Servicios por concepto de

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ALIMENTOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES (SIMULACROS DE ACTIVACIÓN DE PERSONAL TÁCTICO, ESTRATÉGICO Y OPERATIVO), que asciende a un importe de **$308,908.00 (Trescientos ocho mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.).**

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la empresa: "**DISTRIBUIDORA FRATELLO S.A. DE C.V.**", el **C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA

Recibí original
Hector Solorzano Garcia
14/12/21

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número: CP-035-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **17:30** horas del día **06** del mes de **diciembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **CP. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "**SST DE MÉXICO S.A. DE C.V.**.", a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 035-2021**; en relación a la adquisición de TANQUES COLAPSABLES, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0938/2021, del día 30 del mes noviembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0809/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **CP. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 18 de noviembre de 2021, el representante legal **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA,** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 30 de noviembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0939/2021 al **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA,** presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **CP. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designado mediante oficio 225C0201000300S/0809/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "**SST DE MÉXICO S.A. DE C.V.**", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-035-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de TANQUES COLAPSABLES, que asciende a un importe de **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).**

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la empresa: "**SST DE MÉXICO S.A. DE C.V.**", el **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CP. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA

Recibí original 6/12/21

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Convenio Modificatorio número **PB-CM-020-2021** del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: **CP-027-2021.**

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **08** del mes de **diciembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES S.A. DE C.V.** representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ**, a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-020-2021 del contrato número: **CP- 027-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030000L-963/2021, del día 03 del mes diciembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0820/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a el **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **01** de **diciembre** de 2021, se solicitó mediante oficio número 225C0201030000L-2503-2021, al representante legal **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ** de la empresa ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES S.A. de C.V, la ampliación al contrato número CP-027-2021, correspondiente a la adquisición de material de laboratorio, objeto del presente convenio modificatorio.

4. En fecha **02** de **diciembre** de 2021, se recibió escrito de la empresa antes mencionada, aceptando la ampliación al contrato número CP-027-2021, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el mismo.

5. Que, una vez recibido el escrito de aceptación por parte de la empresa, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0962/2021, al representante legal **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del CONVENIO MODIFICATORIO previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0820/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ** en su carácter de Representante Legal de la empresa ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del convenio modificatorio número PB-CM-020-2021 del contrato pedido número CP-027-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Material de Laboratorio que asciende a un importe de $151,819.51

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del representante legal de la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES S.A. DE C.V., ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA

Recibí Original
Valdemar Farias R
2021-12-06

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Convenio Modificatorio número **PB-CM-019-2021** del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: **CP-028-2021.**

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **02** del mes de **diciembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE S.A. DE C.V.** representada legalmente por el **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES**, a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-019-2021 del contrato número: **CP- 028-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030000L-932/2021, del día 26 del mes noviembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0786/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a él **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **23** de **noviembre** de 2021, se solicitó mediante oficio número 225C0201030000L-2415-2021, al representante legal **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** de la empresa GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE S.A. de C.V, la ampliación al contrato número CP-028-2021, correspondiente a la adquisición de material de laboratorio, objeto del presente convenio modificatorio.

4. En fecha **23** de **noviembre** de 2021, se recibió escrito de la empresa antes mencionada, aceptando la ampliación al contrato número CP-028-2021, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el mismo.

5. Que, una vez recibido el escrito de aceptación por parte de la empresa, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0931/2021, al representante **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del CONVENIO MODIFICATORIO previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a él **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0786/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** en su carácter de Representante Legal de la empresa GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del convenio modificatorio número PB-CM-019-2021 del contrato pedido número CP-028-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Material de Laboratorio que asciende a un importe de $8,923.88

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del representante legal de la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V., C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

Recibí Minuta Original
José Ramón Hernández Montes
2-12-21

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-033-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **12:00** horas del día **24** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**. representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como como a la empresa denominada **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.** representada legalmente por el **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES,** a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 033-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE CARPAS (FERIA NAVIDEÑA 2021),** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0896/2021, del día 19 del mes noviembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0761/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 12 de noviembre de 2021, al representante legal **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES,** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 19 de noviembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0895/2021 al representante legal **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0761/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015. Así mismo:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. Al **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** en su carácter de Representante Legal, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-033-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Prestación de Servicios por concepto de Adquisición del Servicio de Renta de Carpas (Feria Navideña 2021), que asciende a un importe de $133,400.00

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.,** el representante legal **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

Recibí Minuta Original
José Ramón Hdez. Montes
24/11/21

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-034-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **24** del mes de **noviembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **C.P MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ ÁVILA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como al particular **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ** en su carácter de Persona Física con Actividad Empresarial, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 034-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN (FERIA NAVIDEÑA 2021),** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0898/2021, del día 19 del mes noviembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0759/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **C.P MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ ÁVILA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 12 de noviembre de 2021, al particular C. **LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 19 de noviembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0897/2021 al **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **C.P MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ ÁVILA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0759/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ** en su carácter de Persona Física con Actividad Empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-034-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Material de Señalización (Feria Navideña 2021) que asciende a un importe de $281,570.28.

Recibí original
24-11-21
LUIS ANTONIO DIAZ DIAZ

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del particular **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ y** por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ ÁVILA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Administrativo de Prestación de Servicios número: CS-IRP-003-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **13:00** horas del día **24** de **noviembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. DANTHE PÉREZ HUERTA,** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **EVOLUCIONA 73, S.C.**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CS-IRP-003-2021**; en relación a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓNDEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES APLICADO A INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE MÉXICO",** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0903/2021, del día 19 de noviembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0765/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó a la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **06** de **noviembre** de 2021, al particular **C. DANTHE PÉREZ HUERTA,** con el carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, se le solicitó a través de correo electrónico participar en el proceso de Invitación Restringida Presencial número PB-IRP-008-2021 relativo a la contratación objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la propuesta presentada y de acuerdo al Fallo emitido por la Convocante, el día 16 de noviembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0902/2021 al particular **C. DANTHE PÉREZ HUERTA,** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0765/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Asimismo, la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, dio lectura a las siguientes disposiciones más relevantes del ordenamiento:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. DANTHE PÉREZ HUERTA**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, de la empresa **EVOLUCIONA 73, S.C.**. no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CS-IRP-003-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Invitación Restringida Presencial número PB-IRP-008-2021, por concepto de la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓNDEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES APLICADO A INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE MÉXICO".**

4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido, se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del **C. DANTHE PÉREZ HUERTA**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** y por la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

El Representante del Órgano Interno de Control, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 13:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR PARTE DE LA EMPRESA
EVOLUCIONA 73, S.C.

C. DANTHE PÉREZ HUERTA
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA

RECIBÍ ORIGINAL
DANTHE PÉREZ HUERTA
24/NOV/2021

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Recibí Documento 18/11/21 Cesar Sanchez

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
FIRMA DE CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO NÚMERO PB-CM-018-2021, AL CONTRATO ABIERTO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON NÚMERO DE CONTROL CS-AD-001-2021, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES QUE SON PROPIEDAD DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **18** del mes de **noviembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA,** representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. CESAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA,** como Prestador de los Servicios, a efecto de llevar a cabo la **Firma de Convenio Modificatorio por Monto Número PB-CM-018-2021**, al Contrato Abierto Administrativo de Prestación de Servicios con Número de Control CS-AD-001-2021, relativo a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Unidades Vehiculares que son Propiedad de la Protectora de Bosques del Estado de México; para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 21 de junio de 2021, "LAS PARTES" celebraron el **CONTRATO ABIERTO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON NÚMERO DE CONTROL CS-AD-001-2021**, relativo a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES QUE SON PROPIEDAD DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO".

2. Que mediante oficio número 225C0201030000L-2309/2021, de fecha 11 de noviembre del año en curso, signado por la Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, Directora de Administración y Finanzas, de la Protectora de Bosques del Estado de México, se solicitó al **C. CESAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA**, la ampliación del contrato, por el 30% sobre el importe originalmente pactado al **CONTRATO ABIERTO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON NÚMERO DE CONTROL CS-AD-001-2021**, teniendo como fundamento legal el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; manteniendo las mismas condiciones establecidas en el contrato y su anexo uno que dio origen, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tal y como lo establece el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; se ha tenido a bien celebrar el presente Convenio.

3. Que mediante escrito de fecha 11 de noviembre del presente año, el **C. CESAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA,** da respuesta a lo solicitado por la Dra. en A.D. Alejandra Contreras Malváez, Directora de Administración y Finanzas de la Protectora de Bosques del Estado de México, informando la aceptación de la ampliación al **CONTRATO ABIERTO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON NÚMERO DE CONTROL CS-AD-001-2021**, en los mismos términos y condiciones señalados en el contrato y su anexo uno respectivo.

4. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0864/2021, de fecha 12 del mes noviembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

5. Que con oficio número 225C0201000300S/0749/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA,** personal auditor adscrito a este Órgano

Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designado mediante oficio número 225C0201000300S/0749/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. CESAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA**, en su carácter de persona física, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la **Suscripción del de Convenio Modificatorio por Monto Número PB-CM-018-2021**, al Contrato Abierto Administrativo de Prestación de Servicios con Número de Control CS-AD-001-2021, relativo a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Unidades Vehiculares que son Propiedad de la Protectora de Bosques del Estado de México.

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma **del Convenio Modificatorio por Monto Número PB-CM-018-2021**, al Contrato Abierto Administrativo de Prestación de Servicios con Número de Control CS-AD-001-2021, relativo a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Unidades Vehiculares que son Propiedad de la Protectora de Bosques del Estado de México; por parte del Prestador de los Servicios, el **C. CESAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA** en su carácter de Persona Fisca; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del suscripción del **Convenio Modificatorio por Monto Número PB-CM-018-2021**, al Contrato Abierto Administrativo de Prestación de Servicios con Número de Control CS-AD-001-2021, relativo a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Unidades Vehiculares que son Propiedad de la Protectora de Bosques del Estado de México, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. CESAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA
PRESTADOR DE LOS SERVICIOS

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA

La presente foja de firmas forma parte integral de la minuta de reunión relativa al **Convenio Modificatorio por Monto Número PB-CM-018-2021**, del Contrato Abierto Administrativo de Prestación de Servicios con Número de Control CS-AD-001-2021, relativo a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Unidades Vehiculares que son Propiedad de la Protectora de Bosques del Estado de México, de fecha 21 de junio del 2021.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
FIRMA DE SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO PB-CM-017-2021 AL CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CP-023-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:30** horas del día **12** del mes de **noviembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **ING. VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S.C.", a efecto de llevar a cabo la firma del **Segundo Convenio Modificatorio Número PB-CM-017-2021**; en cuanto a lo establecido en los **"ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN"** específicamente al **PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,** a la fecha establecida para la prestación del mismo en los laboratorios de sanidad forestal correspondientes al PROGRAMA DE SANIDAD FORESTAL partida **32**, laboratorio de análisis de semillas y laboratorio de biotecnología forestal correspondientes al programa de PRODUCCIÓN DE PLANTA partidas **17 y 27;** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 29 de octubre y 01 de noviembre de 2021, el representante legal **ING. VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ** con el carácter antes precisado, solicitó a través de correo electrónico las prórrogas correspondientes al **PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,** a la fecha establecida para la prestación del mismo en los laboratorios de sanidad forestal correspondientes al PROGRAMA DE SANIDAD FORESTAL partida **32**, laboratorio de análisis de semillas y laboratorio de biotecnología forestal correspondientes al programa de PRODUCCIÓN DE PLANTA partidas **17 y 27.**

2. Que mediante oficios número 225C0201030002L-0826/2021, de fecha 29 de octubre del año 2021 y 225C0201030002L-0833/2021, de fecha 01 de noviembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó al Titular de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal y Titular de la Dirección de Protección Forestal de (PROBOSQUE), su opinión respecto a la viabilidad de otorgar la prórroga solicitada con fundamento en el precepto POBALIN-65 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

3. Que con oficio número 225C0201020000L-1026/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, el Titular de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal de (PROBOSQUE), **determino otorgar la prorroga al 17 de noviembre de 2021, para las partidas 17 y 27**; lo anterior con fundamento en el precepto POBALIN-65 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

4. Que con oficio número 225C0201010000L-1080/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, el Titular de la Dirección de Protección Forestal de (PROBOSQUE), **determino otorgar la prorroga al 03 de diciembre de 2021, para la partida 32**; lo anterior con fundamento en el precepto POBALIN-65 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

5. Que mediante oficio número 225C0201030002L-831/2021, de fecha 01 de noviembre del año 2021 y oficio número 225C0201030002L-0837/2021, de fecha 04 de noviembre del año 2021 la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales informa al representante legal **ING. VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ** con el carácter antes precisado, la autorización de la prórroga, quedando como fecha de entrega las siguientes:
   - **DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE SEMILLAS Y BIOTECNOLOGÍA FORESTAL correspondientes al programa de PRODUCCIÓN DE PLANTA (partidas 17 y 27) EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021;**
   - **DEL LABORATORIO DE SANIDAD FORESTAL correspondientes al PROGRAMA DE SANIDAD FORESTAL (partida 32) EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

6. Que una vez realizado el análisis correspondiente al anteriormente señalado, el día 09 de noviembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0856/2021 al **ING. VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ,** presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio previamente mencionado.

7. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0855/2021, de fecha 09 del mes noviembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

8. Que con oficio número 225C0201000300S/0728/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA,** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designado mediante oficio número 225C0201000300S/0728/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al *"Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales"*, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S.C.", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del **Segundo Convenio Modificatorio Número PB-CM-017-2021**; en cuanto a lo establecido en los **"Elementos Básicos de la Contratación"** específicamente al **PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,** a la fecha establecida para la prestación del mismo en los laboratorios de sanidad forestal correspondientes al PROGRAMA DE SANIDAD FORESTAL partida **32**, laboratorio de análisis de semillas y laboratorio de biotecnología forestal correspondientes al programa de PRODUCCIÓN DE PLANTA partidas **17 y 27; quedando como fechas de entrega:**
   - **DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE SEMILLAS Y BIOTECNOLOGÍA FORESTAL correspondientes al programa de PRODUCCIÓN DE PLANTA (partidas 17 y 27) EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021;**
   - **DEL LABORATORIO DE SANIDAD FORESTAL correspondientes al PROGRAMA DE SANIDAD FORESTAL (partida 32) EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del **Segundo Convenio Modificatorio Número PB-CM-013-2021**, por parte de la empresa: **"ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S.C.",** el **C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del suscripción del **Segundo Convenio Modificatorio Número PB-CM-013-2021**, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA

La presente foja de firmas forma parte integral de la minuta de reunión relativa al Segundo Convenio Modificatorio Número PB-CM-017-2021; en cuanto a lo establecido en los "Elementos Básicos de la Contratación" específicamente al **PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,** a la fecha establecida para la prestación del mismo en los laboratorios de Sanidad Forestal correspondientes al PROGRAMA DE SANIDAD FORESTAL partida **32**, laboratorio de Análisis de Semillas y laboratorio de Biotecnología Forestal correspondientes al programa de PRODUCCIÓN DE PLANTA partidas **17 y 27**, de fecha 12 de noviembre del 2021.

Recibí Original
Valdemar Farías R
2021-11-12

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-032-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:30** horas del día **09** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ AVILA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como como la empresa denominada **SEMATOSA S.A. DE C.V.** representada legalmente por el **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 032-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA ARCHIVO,** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0828/2021, del día 29 del mes octubre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0709/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ AVILA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 18 de octubre de 2021, al representante legal **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO,** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 29 de octubre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0827/2021 al representante legal **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ AVILA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0709/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015. Así mismo:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. Al **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** en su carácter de Representante Legal, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-032-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Refacciones y Accesorios para Archivo, que asciende a un importe de $570,385.92

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la empresa **SEMATOSA S.A. DE C.V.,** el representante legal **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:50 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ AVILA

Recibí Minuta Original
Luis Carlos Rivera Chico
09-11-21.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-031-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **14:00** horas del día **05** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como como la empresa denominada **ZÁRATE GARCÍA PAZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.** representada legalmente por el **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZÁRATE CUESTA,** a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 031-2021**; en relación a la contratación de **SERVICIOS DEL DESPACHO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2021,** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0830/2021, del día 29 del mes octubre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0691/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 12 de octubre de 2021, al representante legal **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZÁRATE CUESTA,** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 29 de octubre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0829/2021 al representante legal **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZÁRATE CUESTA,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0691/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015. Así mismo:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. Al **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZÁRATE CUESTA** en su carácter de Representante Legal, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-031-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Prestación de Servicios por concepto de Contratación de Servicios del Despacho de Auditoria Externa para el Ejercicio 2021, que asciende a un importe de $85,046.40

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la empresa **ZÁRATE GARCÍA PAZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.,** el representante legal **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZÁRATE CUESTA** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 14:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZÁRATE CUESTA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. CRISTIAN EDUARDO LÉON NAVA

Recibí Minuta Original
5/11/2021
Lic. Carlos Arturo Zárate Cuesta

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Convenio Modificatorio por tiempo número **PB-CM-016-2021** del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: **CP-027-2021.**

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:30** horas del día **04** del mes de **noviembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. **AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ** representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como como a la empresa denominada **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.** representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ**, a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio por tiempo número PB-CM-016-2021 del contrato número: **CP-027-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO,** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030000L-0819/2021, del día 27 del mes octubre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0689/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **C. AMALIO MANUEL GARCÌA LÓPEZ** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **21 de octubre de 2021,** la empresa denominada **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.** solicitó mediante escrito, la ampliación por tiempo de treinta días hábiles al contrato número CP-027-2021, correspondiente a la adquisición de material de laboratorio, objeto del presente convenio modificatorio por tiempo.

4. En fecha **21 de octubre de 2021,** mediante oficio número 225C0201030000L-0801/2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ,** Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó al Director de Reforestación y Fomento Forestal su pronunciamiento de otorgar o no la prórroga solicitada.

5. Que con oficio número 225C0201020000L-1000/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, el **ING. JOSE ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ,** Director de Restauración y Fomento Forestal, manifiesta no existir inconveniente de otorgar la citada prorroga de treinta días hábiles al proveedor.

6. Que, una vez recibido el oficio por parte del área usuaria de aceptación de la prórroga, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0818/2021 de fecha 27 de octubre del año 2021, a la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.,** representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ,** presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO** previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **C. AMALIO MANUEL GARCÌA LÓPEZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designado mediante oficio 225C0201000300S/0689/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar

transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ** en su carácter de representante legal, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del convenio modificatorio por tiempo número PB-CM-016-2021 del contrato pedido número CP-027-2021, referente a la Adquisición de material de laboratorio, por treinta días hábiles.

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del convenio modificatorio por tiempo por parte de la empresa denominada **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.** representada legalmente por el ING. **VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ.**, y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

COPIA ORIGINAL
VALDEMAR FARIAS
2021-11-04

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
FIRMA DE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO PB-CM-013-2021 AL CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CP-023-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **011:00** horas del día **25** del mes de **octubre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **ING. VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S.C.", a efecto de llevar a cabo la firma del **Convenio Modificatorio Número PB-CM-013-2021**; en cuanto a lo establecido en los **"ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN"** específicamente al **PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (EXCLUSIVAMENTE A LA FECHA ESTABLECIDA POR EL LABORATORIO DE SANIDAD FORESTAL)**, partidas **32, 33, 34, 35, 36 y 37;** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 05 de octubre de 2021, el representante legal **ING. VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ** con el carácter antes precisado, solicitó a través de correo electrónico la prorroga correspondiente al **Plazo para la Prestación del Servicio (Exclusivamente a la Fecha Establecida por el Laboratorio de Sanidad Forestal), referente a las partidas 32, 33, 34, 35, 36 y 37.**

2. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0722/2021, de fecha 05 de octubre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó al Titular de la Dirección de Protección Forestal de (PROBOSQUE), su opinión respecto a la viabilidad de otorgar la prórroga solicitada con fundamento en el precepto POBALIN-65 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

3. Que con oficio número 225C0201010000L-0961/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, el Titular de la Dirección de Protección Forestal de (PROBOSQUE), **determino otorgar la prorroga al 04 de noviembre de 2021, para las partidas 32, 33, 34, 35, 36 y 37**; lo anterior con fundamento en el precepto POBALIN-65 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

4. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0727-1/2021, de fecha 06 de octubre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales informa al representante legal **ING. VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ** con el carácter antes precisado, la autorización de la prórroga, quedando como fecha de entrega el **04 de noviembre de 2021, para las partidas 32, 33, 34, 35, 36 y 37; partidas correspondientes al laboratorio de Sanidad Forestal.**

5. Que una vez realizado el análisis correspondiente a anteriormente señalado, el día 20 de octubre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0790/2021 al **ING. VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ,** presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio previamente mencionado.

6. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0791/2021, de fecha 20 del mes octubre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

7. Que con oficio número 225C0201000300S/0665/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA,** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

2021-10-25

Recibí Documento
Valdemar Farías R

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio número 225C0201000300S/0665/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S.C.", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del **Convenio Modificatorio Número PB-CM-013-2021**; en cuanto a lo establecido en los **"Elementos Básicos de la Contratación"** específicamente al **Plazo para la Prestación del Servicio (Exclusivamente a la Fecha Establecida por el Laboratorio de Sanidad Forestal);** quedando como fecha de entrega el 04 **de noviembre de 2021, para las partidas 32, 33, 34, 35, 36 y 37; partidas correspondientes al Laboratorio de Sanidad Forestal.**

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del **Convenio Modificatorio Número PB-CM-013-2021**, por parte de la empresa: **"ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S.C.",** el **C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del suscripción del **Convenio Modificatorio Número PB-CM-013-2021**, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA

La presente foja de firmas forma parte integral de la minuta de reunión relativa al Convenio Modificatorio Número PB-CM-013-2021; en cuanto a lo establecido en los "Elementos Básicos de la Contratación" específicamente al Plazo para la Prestación del Servicio (Exclusivamente a la fecha establecida por el Laboratorio de Sanidad Forestal), de fecha 25 de octubre del 2021.

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-030-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:30** horas del día **25** del mes de **OCTUBRE** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como como a la empresa denominada **POLYKOMERZIA S. DE R.L. DE C.V.** representada legalmente por la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP-030-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS,** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0789/2021, del día 19 del mes octubre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0656/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 11 de octubre de 2021, a la representante legal **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA,** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 19 de octubre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0788/2021 a la representante legal **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0656/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015. Así mismo:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. A la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA** en su carácter de Representante Legal, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-030-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Medicinas, productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos, que asciende a un importe de $260,798.60

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la empresa **POLYKOMERZIA S. DE R.L. DE C.V.,** la representante legal **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:50 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Convenio Modificatorio número **PB-CM-015-2021** del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: **CP-004-2021.**

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:30** horas del día **21** del mes de **octubre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la persona física con actividad empresarial la **C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ** a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-015-2021 del contrato número: **CP-004-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE MATERALES Y ÚTILES DE OFICINA Y ENSERES DE OFICINA,** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030000L-777/2021, del día 18 del mes octubre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0657/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **13 de octubre de 2021**, se solicitó mediante oficio número 225C0201030000L-2015-2021, a la persona física con actividad empresarial C. **JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ,** la ampliación al contrato número CP-004-2021, correspondiente a la adquisición de materiales y útiles de oficina y enseres de oficina, objeto del presente convenio modificatorio.

4. En fecha **15 de octubre de 2021,** se recibió escrito de la persona física con actividad empresarial antes mencionada, aceptando la ampliación al contrato número CP-004-2021, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el mismo.

5. Que, una vez recibido el escrito de aceptación por parte de la persona física con actividad empresarial, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0776/2021, a la **C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ,** con el cargo antes mencionado presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del CONVENIO MODIFICATORIO previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0657/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales,* publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La **C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ** en su carácter de persona física con actividad empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del convenio modificatorio número PB-CM-015-2021 del contrato pedido número CP-004-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Materiales y útiles de oficina y enseres de oficina que asciende a un importe de $111,251.82.

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte de la **C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ.**, y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA

Recibi documento 21-Oct-21
Jaqueline Bringas González

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Convenio Modificatorio número PB-CM-012-2021 del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control CP-008-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:30** horas del día **18** de **octubre** del año **2021**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C. P.52140, Metepec, Estado de México, la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA,** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **DISTRIBUIDORA FRATELLO S. A. DE C. V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio número **PB-CM-012-2021** al Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control CP-008-2021, relativo a la adquisición de refacciones y accesorios para equipo de cómputo, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha **05 de octubre de 2021**, se solicitó mediante oficio número 225C0201030000L-1951/2021, al **C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA,** en su carácter de Representante Legal de la empresa **DISTRIBUIDORA FRATELLO S. A. DE C. V.**, la ampliación al Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control CP-008-2021, correspondiente a la adquisición de refacciones y accesorios para equipo de cómputo, objeto del presente Convenio Modificatorio.

2. En fecha **06 de octubre de 2021,** se recibió escrito de la empresa antes mencionada, por medio del cual acepta la ampliación al Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control CP-008-2021, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el mismo.

3. Que una vez recibido el oficio de aceptación por parte de la empresa antes citada, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0761/2021, de fecha 13 de octubre del presente año, al **C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA,** en su carácter de representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA FRATELLO S. A. DE C. V.**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio previamente mencionado.

4. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0762/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia

sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

5. Que con oficio número 225C0201000300S/0647/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0647/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Asimismo, el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, dio lectura a las siguientes disposiciones más relevantes del ordenamiento:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA,** con el carácter de representante legal, no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Convenio Modificatorio número PB-CM-012-2021 al Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control CP-008-2021, relativo a la adquisición de **"refacciones y accesorios para equipo de cómputo".**

4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido, se procedió al desahogo de la firma del CONVENIO MODIFICATORIO por parte del **C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA,** en su carácter de representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA FRATELLO S. A. DE C. V.**, y por la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

El Representante del Órgano Interno de Control, una vez concluida la firma del Convenio Modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México
Tels. (722) 878 99 05 / 878 98 19

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR PARTE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA FRATELLO S. A. DE C. V.

C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México
Tels. (722) 878 99 05 / 878 98 19

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Convenio Modificatorio número **PB-CM-011-2021** del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: **CP-016-2021.**

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **14** del mes de **octubre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **C.P. MARTHA BEATRIZ NUÑEZ ÁVILA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada **SEMATOSA S.A. DE C.V.** representada legalmente por el **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-011-2021 del contrato número: **CP- 016-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE MATERALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030000L-747/2021, del día 11 del mes octubre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0643/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **C.P. MARTHA BEATRIZ NUÑEZ ÁVILA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **04** de **octubre** de 2021, se solicitó mediante oficio número 225C0201030000L-1952-2021, al representante legal **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** de la empresa SEMATOSA S.A. de C.V, la ampliación al contrato número CP-016-2021, correspondiente a la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, objeto del presente convenio modificatorio.

4. En fecha **05** de **octubre** de 2021, se recibió escrito de la empresa antes mencionada, aceptando la ampliación al contrato número CP-016-2021, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el mismo.

5. Que, una vez recibido el escrito de aceptación por parte de la empresa, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0746/2021, al representante **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del CONVENIO MODIFICATORIO previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **C.P. MARTHA BEATRIZ NUÑEZ ÁVILA** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0643/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** en su carácter de Representante Legal de la empresa SEMATOSA S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

14-OCT-21

Recibí Minuta — Luis Carlos Rivera Chico

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del convenio modificatorio número PB-CM-0112021 del contrato pedido número CP-016-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación que asciende a un importe de $164,259.48.

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del representante legal de la empresa **SEMATOSA S.A. DE C.V.**, **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. MARTHA BEATRIZ NUÑEZ ÁVILA

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Convenio Modificatorio número PB-CM-010-2021 del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-015-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **12:30** horas del día **13** de **octubre** del año **2021**, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la particular **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA,** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **POLY KOMERZIA, S. DE R.L. DE C.V.,** a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio número: **PB-CM-010-2021** al contrato pedido de adquisición de bienes número CP-015-2021 relativo a la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0738/2021, del día 08 de octubre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0638/2021 de fecha **08 de octubre** de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó al **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **04** de **octubre** de 2021, se solicitó mediante oficio número 225C0201030000L-1949-2021, a la representante legal **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA** de la empresa Poly Komerzia, S. de R.L. de C.V, la ampliación al contrato número CP-015-2021, correspondiente a la adquisición de materiales de construcción, objeto del presente convenio modificatorio.

4. En fecha **05** de **octubre** de 2021, se recibió escrito de la empresa antes mencionada, aceptando la ampliación al contrato número CP-015-2021, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el mismo.

5. Que una vez recibido el oficio de aceptación por parte de la empresa, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0739/2021, a la representante **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA,** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del CONVENIO MODIFICATORIO previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0638/2021 de fecha 08 de octubre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Asimismo, el **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, dio lectura a las siguientes disposiciones más relevantes del ordenamiento:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. La representante **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA,** con el carácter de representante legal, no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Convenio Modificatorio número PB-CM-010-2021 al contrato pedido de adquisición de bienes número CP-015-2021, relativo a la adquisición de **"MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN".**

4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido, se procedió al desahogo de la firma del CONVENIO MODIFICATORIO por parte de la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, en su carácter de representante legal de la empresa **POLY KOMERZIA, S. DE R.L. DE C.V.**, y por la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

El Representante del Órgano Interno de Control, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:55 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARIA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR PARTE DE LA EMPRESA
POLY KOMERZIA, S. DE R. L. DE C.V.

C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA

RECIBÍ ORIGINAL
MARIBEL GARCÍA
13/OCT/21.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Prestación de Servicios número: CS-AD-004-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **12:00** horas del día **13** de **octubre** del año **2021**, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **LIC. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. EDMUNDO ORTÍZ IBARRA,** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **NYCE SOCIEDAD INTERNACIONAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN, S.C.**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CS-AD-004-2021**; en relación al **AUDITORÍA DE VIGILANCIA Y REDUCCIÓN DE ALCANCE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0730/2021, del día 07 de octubre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0639/2021 de fecha **08 de octubre** de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó a la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **20** de **septiembre** de 2021, al representante **C. EDMUNDO ORTÍZ IBARRA,** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la contratación del servicio, objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0729/2021, al representante **C. EDMUNDO ORTÍZ IBARRA,** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la **LIC. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0639/2021 de fecha 08 de octubre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Asimismo, la **LIC. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, dio lectura a las siguientes disposiciones más relevantes del ordenamiento:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El representante **C. EDMUNDO ORTÍZ IBARRA,** con el carácter de representante legal, no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

3. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CS-AD-004-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Adjudicación Directa por concepto de la **"AUDITORÍA DE VIGILANCIA Y REDUCCIÓN DE ALCANCE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD".**

4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido, se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del **C. EDMUNDO ORTÍZ IBARRA**, en su carácter de representante legal de la empresa **NYCE SOCIEDAD INTERNACIONAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN, S.C.**, y por la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

El Representante del Órgano Interno de Control, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR PARTE DE LA EMPRESA
NYCE SOCIEDAD INTERNACIONAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN, S.C.

C. EDMUNDO ORTIZ IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA

Recibí orginal
13/oct/21
Edmundo Ortiz Ibarra

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número: CB-ADP-001-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **12:30** horas del día **24** de **septiembre** del año **2021**, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES,** Representante Legal de la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CB-ADP-001-2021**; en relación a la adquisición de **REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0903/2021, del día 19 de noviembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0764/2021 de fecha **23 de noviembre** de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó a la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **11** de **noviembre** de 2021, al particular **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES,** con el carácter de Representante Legal de la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, se le solicitó a través de correo electrónico participar en el proceso de Adjudicación Directa Presencial número PB-ADP-004-2021 relativo a la adquisición objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la propuesta presentada y de acuerdo al Fallo emitido por la Convocante, el día 17 de noviembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0901/2021 al particular **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES,** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0764/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Asimismo, la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, dio lectura a las siguientes disposiciones más relevantes del ordenamiento:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

2. El **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES,** con el carácter de Representante Legal de la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CB-ADP-001-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Adjudicación Directa Presencial número PB-ADP-004-2021, por concepto de la adquisición de **"REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS".**

4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido, se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES**, en su carácter de Representante Legal, y por la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

El Representante del Órgano Interno de Control, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:35 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR PARTE DE LA EMPRESA
GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.

C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA

Recibí Minuta Original
José Ramón Hdez. Montes
24/11/21

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-027-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:30** horas del día **20** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al C. **AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como como a la empresa denominada **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.** representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 027-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO,** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0659/2021, del día 13 del mes septiembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia; para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0584/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 27 de agosto de 2021, al representante legal **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ,** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 13 de septiembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-658/2021 al representante legal **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al C. **AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0584/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015. Así mismo:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. Al **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ** en su carácter de Representante Legal, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-027-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Material de Laboratorio, que asciende a un importe de $506,289.88.

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.,** el representante legal **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

Robri Original
Valdemar Farias R.
2021-09-20

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-028-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día **20** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como como a la empresa denominada **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.** representada legalmente por el **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 028-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO,** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0660/2021, del día 13 del mes septiembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0583/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 27 de agosto de 2021, al representante legal **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES,** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 13 de septiembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0658/2021 al representante legal **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0583/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015. Así mismo:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. Al **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** en su carácter de Representante Legal, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-028-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Material de Laboratorio, que asciende a un importe de $49,013.48.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.,** el representante legal **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:55 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA

Recibí Original
José Ramón Hernández Montes
20-09-2021

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número: CP-025-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **011:00** horas del día **14** del mes de **septiembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA** representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "ASIC, INSTRUMENTOS DIGITALES S. A. DE C. V.", a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 025-2021**; en relación a la Adquisición de Sustancias Químicas, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0645/2021, del día 06 del mes septiembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0581/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 27 de agosto de 2021, al representante legal **C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 06 de septiembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0644/2021 al **C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ,** presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0581/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "ASIC, INSTRUMENTOS DIGITALES S. A. DE C. V.", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-023-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Sustancias Químicas, que asciende a un importe de **$249,946.31 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.).**

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la empresa: **"ASIC, INSTRUMENTOS DIGITALES S. A. DE C. V."**, el **C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA

Recibí Original
2021-09-14

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número: CP-026-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **011:30** horas del día **14** del mes de **septiembre** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **L. A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** en su carácter de APODERADO LEGAL de la empresa "GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE S. A. DE C. V.", a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP-026-2021**; en relación a la Adquisición de Sustancias Químicas, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0647/2021, del día 06 del mes septiembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0582/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **L. A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA.**personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 27 de agosto de 2021, al apoderado legal **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 06 de septiembre de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0646/2021 al **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES,** presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **L. A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0582/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES.**, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa **"GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE S. A. DE C. V."**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-026-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Sustancias Químicas, que asciende a un importe de **$30,528.88 (TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 88/100 M.N.)**

3. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

4. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la empresa: **"GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE S. A. DE C. V.", el C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** en su carácter de APODERADO LEGAL; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES
APODERADO LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L. A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA

Recibí Original

14-09-21

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Prestación de Servicios con número de control: CP-029-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:00** horas del día **07** de **septiembre** de **2021** , en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUAL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el **C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA,** en su carácter de **APODERADO LEGAL** de la empresa **DISTRIBUIDORA FRATELLO S. A. DE C. V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del **Contrato Pedido de Prestación de Servicios con número de control CP-029-2021**; referente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS, MICROFILMACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0635/2021, de fecha 03 de septiembre del presente año, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0562/2021, de fecha 06 de septiembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó al **C. AMALIO MANUAL GARCÍA LÓPEZ**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **12 de agosto de 2021**, mediante escrito al **C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA,** en su carácter de **APODERADO LEGAL**, se le solicitó participar en el proceso de Contrato Pedido número **PB-CP-021-2021,** relativo a la contratación objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a las cotizaciones presentadas y de acuerdo al oficio de notificación de adjudicación emitido, el día 23 de agosto de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0634/2021, de fecha 03 de septiembre de 2021; al **C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA,** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **C. AMALIO MANUAL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0562/2021, de fecha 06 de septiembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Asimismo, el **C. AMALIO MANUAL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, dio lectura a las siguientes disposiciones más relevantes del ordenamiento:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA,** en su carácter de **APODERADO LEGAL** de la empresa **DISTRIBUIDORA FRATELLO S. A. DE C. V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del **Contrato Pedido de Prestación de Servicios con número de control CP-029-2021**, derivado al procedimiento adquisitivo bajo la modalidad de Contrato

Pedido, por concepto de **"REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS, MICROFILMACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN".**

4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido, se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del **C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA, en su carácter de APODERADO LEGAL** y por la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

El Representante del Órgano Interno de Control, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA FRATELLO S. A. DE C. V.

C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUAL GARCÍA LÓPEZ

Recibí original
7/09/21

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Administrativo de Prestación de Servicios número: CS-ADP-003-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **06** de **septiembre** del año **2021**, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la **C. ELMI LULÚ DÍAZ ORTEGA,** en su carácter de persona física con actividad empresarial, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CS-ADP-003-2021**; en relación al **SERVICIO DE REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0620/2021, del día 01 de septiembre del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0554/2021 de fecha **03 de septiembre** de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó al **L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **17** de **agosto** de 2021, a la particular **C. ELMI LULÚ DÍAZ ORTEGA,** con el carácter de persona física con actividad empresarial, se le solicitó a través de correo electrónico participar en el proceso de Adjudicación Directa Presencial número PB-ADP-003-2021 relativo a la adquisición objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la propuesta presentada y de acuerdo al Fallo emitido por la Convocante, el día 23 de agosto de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0619/2021 a la particular **C. ELMI LULÚ DÍAZ ORTEGA,** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0554/2021 de fecha 03 de septiembre de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Asimismo, el **L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, dio lectura a las siguientes disposiciones más relevantes del ordenamiento:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. La **C. ELMI LULÚ DÍAZ ORTEGA,** con el carácter de persona física con actividad empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

3. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CS-ADP-003-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Adjudicación Directa Presencial número PB-ADP-003-2021, por concepto del **"SERVICIO DE REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO".**

4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido, se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte de la **C. ELMI LULÚ DÍAZ ORTEGA**, en su carácter de persona física con actividad empresarial y por la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

El Representante del Órgano Interno de Control, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

COMO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

C. ELMI LULÚ DÍAZ ORTEGA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA

Recibí minuta original.
06/09/21

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Prestación de Servicio Número: CP-023-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **010:30** horas del día **23** del mes de **agosto** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S.C.", a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 023-2021**; en relación a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0599/2021, del día 18 del mes agosto del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0524/2021 de fecha de junio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a el **L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 11 de agosto de 2021, a la representante legal C. **MARIBEL GARCÍA MEJÍA** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 18 de agosto de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0600/2021 al **C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ,** presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0524/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S.C.", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-023-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Prestación de Servicio por concepto de Mantenimiento y Calibración de Equipo de Laboratorio, que asciende a un importe de **$259,033.80 (doscientos cincuenta y nueve mil treinta y tres pesos 80/100 M.N.).**

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la empresa: **"ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S.C.",** el **C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. ING VALDEMAR FARÍAS RODRÍGUEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A.E. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA

RECIBI ORIGINAL
VALDEMAR FARIAS

2021-08-23

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Administrativo de Prestación de Servicios número: CS-IR-002-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **16** de **agosto** del año **2021**, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **L.C. CECILIA VEGA DESALES**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el **C. VÍCTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE,** en su carácter de persona física con actividad empresarial, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CS-IR-002-2021**; en relación al **SERVICIO DE REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0576/2021, del día 11 de agosto del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0511/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó a la **L.C. CECILIA VEGA DESALES**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **04** de **agosto** de 2021, al particular **C. VÍCTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE,** con el carácter de persona física con actividad empresarial, se le solicitó a través de correo electrónico participar en el proceso de Invitación Restringida número PB-IR-006-2021 relativo a la adquisición objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la propuesta presentada y de acuerdo al Fallo emitido por la Convocante, el día 10 de agosto de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0577/2021 al particular **C. VÍCTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE,** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la **L.C. CECILIA VEGA DESALES**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0511/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Asimismo, la **L.C. CECILIA VEGA DESALES**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, dio lectura a las siguientes disposiciones más relevantes del ordenamiento:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. VÍCTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE,** con el carácter de persona física con actividad empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

3. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CS-IR-002-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Invitación Restringida número PB-IR-006-2021, por concepto del **"SERVICIO DE REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO".**

4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido, se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del **C. VÍCTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE**, en su carácter de persona física con actividad empresarial y por la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

El Representante del Órgano Interno de Control, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

COMO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

C. VÍCTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. CECILIA VEGA DESALES

Recibí minuta enorginal
16-08-2021

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-024-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **06** del mes de **AGOSTO** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **L.C. CECILIA VEGA DESALES**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como en su carácter de Persona Física con Actividad Empresarial, **C. JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 024-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS,** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0557/2021, del día 03 del mes agosto del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0484/2021 de fecha 04 de agosto de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **L.C. CECILIA VEGA DESALES** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 30 de julio de 2021, a la persona física, C. **JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 03 de agosto de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0558/2021 a la C. **JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **L.C. CECILIA VEGA DESALES,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0484/2021 de fecha 04 de agosto de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015. Así mismo:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. A la **C. JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ** en su carácter de Persona Física con Actividad Empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-024-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Refacciones, accesorios menores de maquinaria y otros equipos, que asciende a un importe de $89,227.95.

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato en su carácter de persona física con actividad empresarial a la C. **JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. CECILIA VEGA DESALES

Recibi Original
Jessica Lopez
06/08/21

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /1061/2021
Metepec, Estado de México
20 de diciembre de 2021

MAESTRA
JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programaron reuniones virtuales, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
INSTITUTO MEXICANO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO S. C.	Enrique Villegas Nava	-Otros servicios profesionales, científicos y técnicos -Servicios de consultoría en administración. -Otros servicios de suministro de información. -Edición de otros materiales integrada con la impresión.	Miércoles 22 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Expediente

RECIBIDO
20 DIC 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 22 del mes de diciembre del año 2021 siendo las 12:00 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Arturo Sánchez Arenas Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria; y el C. Amalio Manuel García López, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Enrique Villegas Nava, en su carácter de representante de la empresa INSTITUTO MEXICANO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO S. C., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/1061/2021, del día 10 del mes diciembre del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0885/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al C. Amalio Manuel García López; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 09 de diciembre de 2021, el particular C. Enrique Villegas Nava, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 22 de diciembre del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al C. Amalio Manuel García López, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0885/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Enrique Villegas Nava, en su carácter de representante de la empresa INSTITUTO MEXICANO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO S. C., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa INSTITUTO MEXICANO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO S. C., representada por el particular C. Enrique Villegas Nava.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del C. Amalio Manuel García López, para testificar el objeto de la presente audiencia, la cual hace el comentario al representante de la empresa INSTITUTO MEXICANO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO S. C. se tengan sus documentos actualizados, la cedula de proveedor de Gobierno del Estado y sus declaraciones fiscales, tener el contacto con el Departamento de Recursos Materiales y estar al pendiente del correo oficial.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. Acto seguido el particular C. Enrique Villegas Nava, en su carácter de representante de la empresa INSTITUTO MEXICANO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO S. C., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

   Actividad económica
   - Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
   - Servicios de consultoría en administración
   - Otros servicios de suministro de información
   - Edición de otros materiales integrada con la impresión

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Arturo Sánchez Arenas
Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Enrique Villegas Nava
Representante de la empresa
INSTITUTO MEXICANO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO S. C.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. Amalio Manuel García López
Auditor

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE Estado de México

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /1001/2021
Metepec, Estado de México
10 de diciembre de 2021

MAESTRA
JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programaron reuniones virtuales, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
DISTRIBUIDORA PORG S. A. DE C. V.	Emmanuel Costilla Calderón	-Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo -Otros intermediarios de comercio al por mayor -Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina -Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina -Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general -Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio -Comercio al por menor de plantas y flores naturales, arreglos florales y frutales, coronas funerarias, naturalezas muertas -Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales -Comercio al por menor de ropa nueva, de trajes regionales, disfraces, pieles finas, vestidos para novia, uniformes escolares, no confeccionados con cuero y piel -Comercio al por menor calzado, agujetas, tintas, plantillas, accesorios del calzado	Lunes 13 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Expediente

RECIBIDO
10 DIC 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 13 del mes de diciembre del año 2021 siendo las 11:00 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar Representante del Área de Sanidad Forestal; C. Lonie Muciño Guerrero Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal y la C. P. Martha Beatriz Núñez Avila, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Emmanuel Costilla Calderón, en su carácter de representante de la empresa DISTRIBUIDORA PORG S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/1001/2021, del día 10 del mes diciembre del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0845/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la C. P. Martha Beatriz Núñez Avila; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 25 de noviembre de 2021, el particular C. Emmanuel Costilla Calderón, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 03 de diciembre del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la C. P. Martha Beatriz Núñez Avila, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0845/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Emmanuel Costilla Calderón, en su carácter de representante de la empresa DISTRIBUIDORA PORG S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa DISTRIBUIDORA PORG S. A. DE C. V., representada por el particular C. Emmanuel Costilla Calderón.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la C. P. Martha Beatriz Núñez Avila, para testificar el objeto de la presente audiencia, la cual hace el comentario al representante de la empresa DISTRIBUIDORA PORG S. A. DE C. V. se tengan sus documentos actualizados, la cedula de proveedor de Gobierno del Estado y sus declaraciones fiscales, tener el contacto con el Departamento de Recursos Materiales y estar al pendiente del correo oficial.

5. Acto seguido el particular C. Emmanuel Costilla Calderón, en su carácter de representante de la empresa DISTRIBUIDORA PORG S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

   Actividad económica
   -Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo
   -Otros intermediarios de comercio al por mayor
   -Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
   -Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina
   -Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general
   -Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio
   -Comercio al por menor de plantas y flores naturales, arreglos florales y frutales, coronas funerarias, naturalezas muertas
   -Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales
   -Comercio al por menor de ropa nueva, de trajes regionales, disfraces, pieles finas, vestidos para novia, uniformes escolares, no confeccionados con cuero y piel
   -Comercio al por menor calzado, agujetas, tintas, plantillas, accesorios del calzado

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

C. Lonie Muciño Guerrero
Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Emmanuel Costilla Calderón
Representante de la empresa
DISTRIBUIDORA PORG S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. P. Martha Beatriz Núñez Avila
Auditor

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE

EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /0950/2021

Metepec, Estado de México

01 de diciembre de 2021

MAESTRA
JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programaron reuniones virtuales, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
DISTRIBUIDORA PORG S. A. DE C. V.	Emmanuel Costilla Calderón	-Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo -Otros intermediarios de comercio al por mayor -Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina -Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina -Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general -Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio -Comercio al por menor de plantas y flores naturales, arreglos florales y frutales, coronas funerarias, naturalezas muertas -Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales -Comercio al por menor de ropa nueva, de trajes regionales, disfraces, pieles finas, vestidos para novia, uniformes escolares, no confeccionados con cuero y piel -Comercio al por menor calzado, agujetas, tintas, plantillas, accesorios del calzado	Viernes 03 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas.
COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRUAS S. A. DE C. V.	José Alejandro Pereda Díaz	3571 Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso 5611 Maquinaria y equipo agropecuario 5631 maquinaria y equipo de construcción 5671 herramientas, maquinaria herramienta y equipo -Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general -Comercio al por mayor de camiones -Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones	Viernes 03 de diciembre de 2021 a las 11:30 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Expediente

RECIBIDO
01 DIC 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE "AUDIENCIA CON LOS PARTICULARES"

ASUNTO:
Celebración de Audiencias con los particulares.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 03 del mes de diciembre del año 2021 siendo las 11:30 horas, los C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de Área en su carácter de suplente de la titular del Departamento de Recursos Materiales en términos del oficio número 225C0201030002L-0249/2021; C. Jesús Isidro Maya Robles, Enlace Administrativo y representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; C. Nancy Yasmín González Bobadilla, Auxilia Técnico "E" y representante del Área de Incendios Forestales; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar, Coordinador Regional de Programa "C" y representante del Área de Sanidad Forestal; C. Lonie Muciño Guerrero, Inspector Forestal y representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, auditor "A" y representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); y así como el particular C. José Alejandro Pereda Díaz, en su carácter de representante de la empresa COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS, S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 15 y17 del anexo único del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 y la fracción III numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0950/2021, del día 01 del mes diciembre del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0821/2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al Ing. Filiberto Osorio Cruz, personal auditor adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en el presente acto.

3. Que en fecha 25 de noviembre de 2021, el particular C. José Alejandro Pereda Díaz, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 03 de diciembre del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0821/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. José Alejandro Pereda Díaz, en su carácter de representante de la empresa COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS, S. A. DE C. V., manifestó no tener inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS, S. A. DE C. V., representada por el particular C. José Alejandro Pereda Díaz.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del Ing. Filiberto Osorio Cruz, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. José Alejandro Pereda Díaz, en su carácter de representante de la empresa COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS, S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene a la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

   Actividad económica
   3571 Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso
   5611 Maquinaria y equipo agropecuario
   5631 maquinaria y equipo de construcción
   5671 herramientas, maquinaria herramienta y equipo
   -Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general
   -Comercio al por mayor de camiones
   -Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, con la presente minuta se deja constancia, de la atención y cumplimiento del numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
Jefe de Área en su carácter de suplente de la titular del Departamento de Recursos Materiales en términos del oficio número 225C0201030002L-0249/2021

C. Jesús Isidro Maya Robles
Enlace Administrativo y representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

C. Nancy Yasmín González Bobadilla
Auxilia Técnico "E" y representante del Área de Incendios Forestales

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Coordinador Regional de Programa "C" y representante del Área de Sanidad Forestal

C. Lonié Muciño Guerrero
Inspector Forestal y representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. José Alejandro Pereda Díaz
Representante de la empresa
COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS, S. A. DE C. V.

Recibí copia
22 Dic 2021

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Filiberto Osorio Cruz
Auditor "A"

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /0883/2021
Metepec, Estado de México
18 de noviembre de 2021

MAESTRA
JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programaron reuniones virtuales, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
GVN COMERCIALIZADORA S. A. DE C. V.	Cristian Gómez Vázquez	-Otros intermediarios de comercio al por mayor. -Comercio al por mayor de otros productos textiles. -Comercio al por mayor de ropa. -Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico -Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina -Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo -Comercio al por menor de artículos para la limpieza -Comercio al por mayor de abarrotes -Comercio al por mayor de productos farmacéuticos -Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	Viernes 19 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas. 7222442616
Ing. Héctor Tello Vidal	Roberto Espinosa Padilla	3331 Servicios informáticos. 3531 Reparación, Instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información. -Asalariado -Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo -Procesamiento electrónico de información, hospedaje de páginas web y otros servicios relacionados. -Centros generales de alquiler	Viernes 19 de noviembre de 2021 a las 11:30 horas. 7291258065

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RECIBIDO
18 NOV 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

C.c.p. Expediente

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 19 del mes de noviembre del año 2021 siendo las 11:00 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal; C. Lonie Muciño Guerrero representante del Área de Inspección y Vigilancia Forestal y L.A. Cristian Eduardo León Nava, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Cristian Gómez Vázquez, en su carácter de representante de la empresa GVN COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0883/2021, del día 18 del mes noviembre del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0755/2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al L.A. Cristian Eduardo León Nava; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 12 de noviembre de 2021, el particular C. Cristian Gómez Vázquez, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 19 de noviembre del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al L.A. Cristian Eduardo León Nava, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0755/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Cristian Gómez Vázquez, en su carácter de representante de la empresa GVN COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa GVN COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V., representada por el particular C. Cristian Gómez Vázquez.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del L.A. Cristian Eduardo León Nava, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. Cristian Gómez Vázquez, en su carácter de representante de la empresa GVN COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

   Actividad económica
   -Otros intermediarios de comercio al por mayor
   -Comercio al por mayor de otros productos textiles
   -Comercio al por mayor de ropa
   -Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
   -Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
   -Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo
   -Comercio al por menor de artículos para la limpieza
   -Comercio al por mayor de abarrotes
   -Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
   -Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

C. Lonie Muciño Guerrero
Representante del Área de Inspección y Vigilancia Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Cristian Gómez Vázquez
Representante de la empresa
GVN COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. Cristian Eduardo León Nava
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 19 del mes de noviembre del año 2021 siendo las 11:30 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal; C. Lonie Muciño Guerrero representante del Área de Inspección y Vigilancia Forestal y L.A. Cristian Eduardo León Nava, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Roberto Espinosa Padilla, en su carácter de representante de la persona física con actividad empresarial Héctor Tello Vidal, a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0883/2021, del día 18 del mes noviembre del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0755/2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al L.A. Cristian Eduardo León Nava; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 12 de noviembre de 2021, el particular C. Roberto Espinosa Padilla, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 19 de noviembre del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al L.A. Cristian Eduardo León Nava, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0755/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Roberto Espinosa Padilla, en su carácter de representante de la persona física con actividad empresarial Héctor Tello Vidal, no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la persona física con actividad empresarial Héctor Tello Vidal, representado por el particular C. Roberto Espinosa Padilla.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del L.A. Cristian Eduardo León Nava, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. Roberto Espinosa Padilla, en su carácter de representante de la persona física con actividad empresarial Héctor Tello Vidal, manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

   Actividad económica
   3331 Servicios Informáticos
   3531 Reparación, instalación y m mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información
   -Asalariado
   -Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo
   -Procesamiento electrónico de información, hospedaje de páginas web y otros servicios relacionados
   -Centros generales de alquiler

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

C. Lonie Muciño Guerrero
Representante del Área de Inspección y Vigilancia Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Roberto Espinosa Padilla
Representante de la persona física con actividad empresarial
Héctor Tello Vidal

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. Cristian Eduardo León Nava
Auditor

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /0867/2021
Metepec, Estado de México
12 de noviembre de 2021

MAESTRA
JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programaron reuniones virtuales, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
GVN COMERCIALIZADORA S. A. DE C. V.	Cristian Gómez Vázquez	-Otros intermediarios de comercio al por mayor -Comercio al por mayor de otros productos textiles -Comercio al por mayor de ropa -Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico -Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina -Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo -Comercio al por menor de artículos para la limpieza -Comercio al por mayor de abarrotes -Comercio al por mayor de productos farmacéuticos -Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	Martes 16 de noviembre de 2021 a las 12:30 horas. Reagendar
INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MEXICO S. A. DE C. V.	David Fernández Pichardo	-Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios -Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales -Construcción de obras de urbanización -Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas -Alquiler de Otros inmuebles	Martes 16 de noviembre de 2021 a las 13:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO
12 NOV 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Expediente

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 16 del mes de noviembre del año 2021 siendo las 13:00 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Arturo Sánchez Arenas Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal; C. Nancy Yasmín González Bobadilla representante del Área de Incendios Forestales y L.A. Cristian Eduardo León Nava, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. David Fernández Pichardo, en su carácter de representante de la empresa INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0867/2021, del día 12 del mes noviembre del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0743/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al L.A. Cristian Eduardo León Nava; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 12 de noviembre de 2021, el particular C. David Fernández Pichardo, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 16 de noviembre del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al L.A. Cristian Eduardo León Nava, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0743/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. David Fernández Pichardo, en su carácter de representante de la empresa INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S. A. DE C. V., representada por el particular C. David Fernández Pichardo.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del L.A. Cristian Eduardo León Nava, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. David Fernández Pichardo, en su carácter de representante de la empresa INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

Actividad económica
-Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios
-Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales
-Construcción de obras de urbanización
-Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y Aeropistas
-Alquiler de Otros inmuebles

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 13:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

C. Nancy Yasmín González Bobadilla
Representante del Área de Incendios Forestales

Lic. Arturo Sánchez Arenas
Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. David Fernández Pichardo
Representante de la empresa
INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. Cristian Eduardo León Nava
Auditor

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /0792/2021
Metepec, Estado de México
20 de octubre de 2021

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ELIA MOCTEZUMA RUIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programaron reuniones virtuales, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
SIMTECH, SOLUCIONES INTEGRALES MULTIMEDIA & TECHNOLOGIES	Alejandro Millán Salgado	-Otros intermediarios del comercio al por menor -Servicios de consultoría en computación	Viernes 22 de octubre de 2021 a las 11:00 horas. 43
EVOLUCIONA 73 S. C.	Danthe Pérez Huerta	-Bufetes jurídicos -Servicios de consultoría en administración -Servicios de contabilidad y auditoría	Viernes 22 de octubre de 2021 a las 11:30 horas. 44
SERVICIO Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y FORESTAL S. R. L. DE C. V.	Antonio de alba	-Servicios de consultoría en medio ambiente -Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal	Viernes 22 de octubre de 2021 a las 12:00 horas. 45

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Expediente

RECIBIDO
20 OCT 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 22 del mes de octubre del año 2021 siendo las 11:00 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar Representante del Área de Sanidad Forestal; Ing. Antonio Moreno Rodríguez Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Alejandro Millán Salgado, en su carácter de representante de la empresa SIMTECH, SOLUCIONES INTEGRALES MULTIMEDIA & TECHNOLOGIES, S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0792/2021, del día 20 del mes octubre del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0666/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al Ing. Filiberto Osorio Cruz; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 20 de octubre de 2021, el particular C. Alejandro Millán Salgado, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 08 de octubre del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0623/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Alejandro Millán Salgado, en su carácter de representante de la empresa SIMTECH, SOLUCIONES INTEGRALES MULTIMEDIA & TECHNOLOGIES, S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa SIMTECH, SOLUCIONES INTEGRALES MULTIMEDIA & TECHNOLOGIES, S. A. DE C. V., representada por el particular C. Alejandro Millán Salgado.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del Ing. Filiberto Osorio Cruz, para testificar el objeto de la presente audiencia.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. Acto seguido el particular C. Alejandro Millán Salgado, en su carácter de representante de la empresa SIMTECH, SOLUCIONES INTEGRALES MULTIMEDIA & TECHNOLOGIES, S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

Actividad económica
-Otros intermediarios del comercio al por menor
-Servicios de consultoría en computación

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

Ing. Antonio Moreno Rodríguez
Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Alejandro Millán Salgado
Representante de la empresa
SIMTECH, SOLUCIONES INTEGRALES MULTIMEDIA & TECHNOLOGIES, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Filiberto Osorio Cruz
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 22 del mes de octubre del año 2021 siendo las 11:30 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza representante de la Dirección de Protección Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar Representante del Área de Sanidad Forestal; Ing. Antonio Moreno Rodríguez Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal; C. Nancy Yasmín González Bobadilla representante del Área de Incendios Forestales y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Danthe Pérez Huerta, en su carácter de representante de la empresa EVOLUCIONA 73 S. C., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0792/2021, del día 20 del mes octubre del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0666/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al Ing. Filiberto Osorio Cruz; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 20 de octubre de 2021, el particular C. Danthe Pérez Huerta, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 08 de octubre del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0623/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Danthe Pérez Huerta, en su carácter de representante de la empresa EVOLUCIONA 73 S. C., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa EVOLUCIONA 73 S. C., representada por el particular C. Danthe Pérez Huerta.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del Ing. Filiberto Osorio Cruz, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. Danthe Pérez Huerta, en su carácter de representante de la empresa EVOLUCIONA 73 S. C., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

Actividad económica
-Bufetes jurídicos
-Servicios de consultoría en administración
-Servicios de contabilidad y auditoría

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza
Representante de la Dirección de Protección Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

Ing. Antonio Moreno Rodríguez
Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal

C. Nancy Yasmín González Bobadilla
Representante del Área de Incendios Forestales

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Danthe Pérez Huerta
Representante de la empresa
EVOLUCIONA 73 S. C.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Filiberto Osorio Cruz
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 22 del mes de octubre del año 2021 siendo las 12:00 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza representante de la Dirección de Protección Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar Representante del Área de Sanidad Forestal; Ing. Antonio Moreno Rodríguez Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal; C. Nancy Yasmín González Bobadilla representante del Área de Incendios Forestales; Lic. Arturo Sánchez Arenas Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Germánico Galicia García, en su carácter de representante de la empresa SERVICIO Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y FORESTAL S. DE R. L. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0792/2021, del día 20 del mes octubre del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0666/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al Ing. Filiberto Osorio Cruz; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 20 de octubre de 2021, el particular C. Germánico Galicia García, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 08 de octubre del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0623/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Germánico Galicia García, en su carácter de representante de la empresa SERVICIO Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y FORESTAL S. DE R. L. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa SERVICIO Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y FORESTAL S. DE R. L. DE C. V., representada por el particular C. Germánico Galicia García.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del Ing. Filiberto Osorio Cruz, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. Germánico Galicia García, en su carácter de representante de la empresa SERVICIO Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y FORESTAL S. DE R. L. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

   Actividad económica
   -Servicios de consultoría en medio ambiente
   -Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza
Representante de la Dirección de Protección Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

Ing. Antonio Moreno Rodríguez
Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal

C. Nancy Yasmín González Bobadilla
Representante del Área de Incendios Forestales

Lic. Arturo Sánchez Arenas
Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Germánico Galicia García
Representante de la empresa
SERVICIO Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y FORESTAL S. DE R. L.
DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Filiberto Osorio Cruz
Auditor

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /0718/2021
Metepec, Estado de México
05 de octubre de 2021

LAE. ELIA MOCTEZUMA RUIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programaron reuniones virtuales, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
UNIFORMES EL TREN S. A. DE C. V.	Cesar Osorio García	-Comercio al por mayor de otros productos textiles	Viernes 08 de octubre de 2021 a las 11:30 horas.
BIOGEZ DE MEXICO S. A. DE C. V.	Edwin Cruz López	-Otros intermediarios de comercio al por mayor -Comercio al por menor de motocicletas, bicimotos, motonetas y motocicletas acuáticas y sus refacciones -Otras instalaciones y equipamiento en construcciones -Fabricación de otros productos químicos -Servicios de consultoría en medio ambiente	Viernes 08 de octubre de 2021 a las 12:00 horas.
QUIMICA VALANER S. A. DE C. V.	Antonio de alba	-Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias	Viernes 08 de octubre de 2021 a las 12:30 horas.
CONSTRUCTORA TEXOPILLI S. A. DE C. V.	Roberto Torres Gómez	-Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	Viernes 08 de octubre de 2021 a las 13:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RECIBIDO
05 OCT 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. Expediente

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 08 del mes de octubre del año 2021 siendo las 11:30 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal y C. P. Martha Beatriz Núñez Avila, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Omar García, en su carácter de representante de la empresa UNIFORMES EL TREN, S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0718/2021, del día 05 del mes octubre del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0625/2021, de fecha 06 de octubre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la C. P. Martha Beatriz Núñez Avila; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 04 de octubre de 2021, el particular C. Omar García, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 08 de octubre del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la C. P. Martha Beatriz Núñez Avila, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0625/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Omar García, en su carácter de representante de la empresa UNIFORMES EL TREN, S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa UNIFORMES EL TREN, S. A. DE C. V., representada por el particular C. Omar García.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la C. P. Martha Beatriz Núñez Avila, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. Omar García, en su carácter de representante de la empresa UNIFORMES EL TREN, S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Actividad económica
-Comercio al por mayor de otros productos textiles

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Omar García
Representante de la empresa
UNIFORMES EL TREN, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. P. Martha Beatriz Núñez Avila
Auditor

COPIA

26/oct/21

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 08 del mes de octubre del año 2021 siendo las 12:00 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal y L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Edwin Cruz López, en su carácter de representante de la empresa BIOGEZ DE MÉXICO S. A. DE C. V, a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0718/2021, del día 05 del mes octubre del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0626/2021, de fecha 06 de octubre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la L. A. Araceli González Lovera; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 16 de agosto de 2021, el particular C. Edwin Cruz López, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 08 de octubre del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0626/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Edwin Cruz López, en su carácter de representante de la empresa BIOGEZ DE MÉXICO S. A. DE C. V, no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa BIOGEZ DE MÉXICO S. A. DE C. V, representada por el particular C. Edwin Cruz López.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la L. A. Araceli González Lovera, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. Edwin Cruz López, en su carácter de representante de la empresa BIOGEZ DE MÉXICO S. A. DE C. V, manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

- Actividad económica
  -Otros intermediarios de comercio al por mayor
  -Comercio al por menor de motocicletas, bicimotos, motonetas y motocicletas acuáticas y sus refacciones
  -Otras instalaciones y equipamiento en construcciones
  -Fabricación de otros productos químicos
  -Servicios de consultoría en medio ambiente

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhan García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesus Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Edwin Cruz López
Representante de la empresa
BIOGEZ DE MÉXICO S. A. DE C. V

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L. A. Araceli González Lovera
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 08 del mes de octubre del año 2021 siendo las 12:30 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Ezequiel Dominguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal; C. Nancy Yasmín González Bobadilla representante del Área de Incendios Forestales y L.A.E. Cristian Eduardo León Nava, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Antonio de alba, en su carácter de representante de la empresa QUÍMICA VALANER, S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0718/2021, del día 05 del mes octubre del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0624/2021, de fecha 06 de octubre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al L.A.E. Cristian Eduardo León Nava; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 06 de septiembre de 2021, el particular C. Antonio de alba, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 08 de octubre del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al L.A.E. Cristian Eduardo León Nava, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0624/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Antonio de alba, en su carácter de representante de la empresa QUÍMICA VALANER, S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa QUÍMICA VALANER, S. A. DE C. V., representada por el particular C. Antonio de alba.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del L.A.E. Cristian Eduardo León Nava, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. Antonio de alba, en su carácter de representante de la empresa QUÍMICA VALANER, S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

Actividad económica
- Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jeremain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

C. Nancy Yasmín González Bobadilla
Representante del Área de Incendios Forestales

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Antonio de alba
Representante de la empresa
QUÍMICA VALANER, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A.E. Cristian Eduardo León Nava
Auditor

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 08 del mes de octubre del año 2021 siendo las 13:00 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal; C. Nancy Yasmín González Bobadilla representante del Área de Incendios Forestales y C. Amalio Manuel García López, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Roberto Torres Gómez, en su carácter de representante de la empresa CONSTUCTORA TEXOPILLI A. S. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0718/2021, del día 05 del mes octubre del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0623/2021, de fecha 06 de octubre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al C. Amalio Manuel García López; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 22 de septiembre de 2021, el particular C. Roberto Torres Gómez, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 08 de octubre del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al C. Amalio Manuel García López, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0623/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Roberto Torres Gómez, en su carácter de representante de la empresa CONSTUCTORA TEXOPILLI A. S. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa CONSTUCTORA TEXOPILLI A. S. DE C. V., representada por el particular C. Roberto Torres Gómez.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del C. Amalio Manuel García López, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. Roberto Torres Gómez, en su carácter de representante de la empresa CONSTUCTORA TEXOPILLI A. S. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

Actividad económica
-Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 13:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

C. Nancy Yasmin González Bobadilla
Representante del Área de Incendios Forestales

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Roberto Torres Gómez
Representante de la empresa
CONSTUCTORA TEXOPILLI A. S. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. Amalio Manuel García López
Auditor

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Num. 223C02010300021 /0689/2021
Metepec, Estado de México
23 de septiembre de 2021

RECIBIDO
24 SEP 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

LAE. ELIA MOCTEZUMA RUIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programó una reunión virtual, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
MEXICANA DE DESARROLLOS PRIVADOS EN CONSTRUCCION Y SERVICIOS S. A. DE C. V.	Ramón Jiménez Rosales	-Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios -Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Lunes 27 de septiembre de 2021 a las 11:30 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Expediente

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 27 del mes de septiembre del año 2021 siendo las 11:30 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal; Lic. Arturo Sánchez Arenas Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria y L.A.E. Cristian Eduardo León Nava, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Héctor Mauricio Partida García, en su carácter de representante de la empresa MEXICANA DE DESARROLLOS PRIVADOS EN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0689/2021, del día 23 del mes septiembre del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0596/2021, de fecha 24 de septiembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al L.A.E. Cristian Eduardo León Nava; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 22 de septiembre de 2021, el particular C. Héctor Mauricio Partida García, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 27 de septiembre del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el L.A.E. Cristian Eduardo León Nava, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0519/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería videograbado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Héctor Mauricio Partida García, en su carácter de representante de la empresa MEXICANA DE DESARROLLOS PRIVADOS EN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa MEXICANA DE DESARROLLOS PRIVADOS EN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., representada por el particular C. Héctor Mauricio Partida García.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del L.A.E. Cristian Eduardo León Nava, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. Héctor Mauricio Partida García, en su carácter de representante de la empresa MEXICANA DE DESARROLLOS PRIVADOS EN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., manifiesta no llevar acabo la presentación ya que la empresa registrada para dicho acto es una razón social distinta a la que dese hacer la presentación.

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, informó que para llevar a cabo la presentación con la razón social de otra empresa deber de hacer el registro correspondiente y dar cumplimiento al protocolo.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:50 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

Lic. Arturo Sánchez Arenas
Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria;

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Héctor Mauricio Partida García
Representante de la empresa
MEXICANA DE DESARROLLOS PRIVADOS EN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A.E. Cristian Eduardo León Nava
Auditor

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /0584/2021
Metepec, Estado de México
13 de agosto de 2021

LAE. ELIA MOCTEZUMA RUIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programaron reuniones virtuales, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
Tomasa Hernández	Ramón Jiménez Rosales	-Comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial	Miércoles 18 de agosto de 2021 a las 16:00 horas.
MAGANA, S. A. DE C. V.	Renato Martínez Montenegro	-confección de ropa sobre medida 2711 Vestuario y uniformes 2721 Prendas de seguridad y protección personal 2731 Artículos deportivos 2751 Blancos y otros productos textiles 2831 Prendas de protección	Miércoles 18 de agosto de 2021 a las 16:30 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RECIBIDO
13 AGO 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

C.c.p. Expediente

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 02 del mes de agosto del año 2021 siendo las 11:30 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; ; Lic. Arturo Sánchez Arenas Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal y C. P. Martha Beatriz Núñez Avila, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE);); así como el particular C. Eduardo Alain Padilla Montero, en su carácter de representante de la empresa VINNA CONSULTING S. DE R. L. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0548/2021, del día 08 del mes julio del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0467/2021, de fecha 30 de julio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la C. P. Martha Beatriz Núñez Avila; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 08 de julio de 2021, el particular C. Eduardo Alain Padilla Montero, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 02 de agosto del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la C. P. Martha Beatriz Núñez Avila, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0467/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular; que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Eduardo Alain Padilla Montero, en su carácter de representante de la empresa VINNA CONSULTING S. DE R. L. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa VINNA CONSULTING S. DE R. L. DE C. V., representada por el particular C. Eduardo Alain Padilla Montero.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la C. P. Martha Beatriz Núñez Avila, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. Eduardo Alain Padilla Montero, en su carácter de representante de la empresa VINNA CONSULTING S. DE R. L. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Actividad económica
-Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo
-Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
-Otros servicios de consultoría científica y técnica
-Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
-Comercio al por mayor de abarrotes
-Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera
-Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerahain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

Lic. Arturo Sánchez Arenas
Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Eduardo Alain Padilla Montero
Representante de la empresa
VINNA CONSULTING S. DE R. L. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. P. Martha Beatriz Núñez Avila
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 18 del mes de agosto del año 2021 siendo las 16:00 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal; Ing. Antonio Moreno Rodríguez representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal y C. Amalio Manuel García López, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Ramón Jiménez Rosales representante de la C. Tomasa Hernández, en su carácter de persona física con actividad empresarial (Proveedor), a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0584/2021, del día 13 del mes agosto del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0518/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al C. Amalio Manuel García López; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 29 de julio de 2021, el particular C. Ramón Jiménez Rosales representante de la C. Tomasa Hernández, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 18 de agosto del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al C. Amalio Manuel García López, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0518/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Ramón Jiménez Rosales representante de la C. Tomasa Hernández, en su carácter de persona física con actividad empresarial (Proveedor), no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la persona física con actividad empresarial (Proveedor), el particular C. Ramón Jiménez Rosales representante de la C. Tomasa Hernández.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del C. Amalio Manuel García López, para testificar el objeto de la presente audiencia.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. Acto seguido el particular C. Ramón Jiménez Rosales representante de la C. Tomasa Hernández, en su carácter de persona física con actividad empresarial (Proveedor), manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

   Actividad económica
   -Comercio al por mayor de producto químicos para uso industrial

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 16:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhan García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

Ing. Antonio Moreno Rodríguez
Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Ramón Jiménez Rosales
Representante de la C. Tomasa Hernández
en su carácter de persona física con actividad empresarial (Proveedor)

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. Amalio Manuel García López
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 18 del mes de agosto del año 2021 siendo las 16:30 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal; C. Nancy Yasmín González Bobadilla representante del Área de Incendios Forestales y L.A.E. Cristian Eduardo León Nava, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Renato Martínez Montenegro, en su carácter de representante de la empresa MAGANA S. A. DE C. V.,; a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0584/2021, del día 13 del mes agosto del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0519/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al L.A.E. Cristian Eduardo León Nava; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 29 de julio de 2021, el particular C. Renato Martínez Montenegro, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 18 de agosto del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el L.A.E. Cristian Eduardo León Nava, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0519/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Renato Martínez Montenegro, en su carácter de representante de la empresa MAGANA S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa MAGANA S. A. DE C. V., representada por el particular C. Renato Martínez Montenegro.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del L.A.E. Cristian Eduardo León Nava, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. Renato Martínez Montenegro, en su carácter de representante de la empresa MAGANA S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Actividad económica
-Confección de ropa sobre medida
2711 Vestuario y uniformes.
2721 Prendas de seguridad y Protección personal
2731 Artículos deportivos
2751 Blancos y otros productos textiles
2831 Prendas de protección

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 16:50 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

C. Nancy Yasmín González Bobadilla
Representante del Área de Incendios Forestales

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Renato Martínez Montenegro
Representante de la empresa
MAGANA S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A.E. Cristjan Eduardo León Nava
Auditor

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /0548/2021

Metepec, Estado de México

28 de julio de 2021

LAE. ELIA MOCTEZUMA RUIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programaron reuniones virtuales, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
Rosa María Vázquez Martínez	Rosa María Vázquez Martínez	-Reparación mecánica en general de automóviles y camiones -Reparación de suspensión de automóviles y camiones -comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámara y tapones para automóviles, camionetas y camiones de motor -Rectificación de motores de automóviles y camiones -Alineación y balanceo de automóviles y camiones 2961 refacciones y accesorios menores para equipo de transporte 3551 reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.	Lunes 02 de agosto de 2021 a las 10:00 horas.
CMIG COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.	Miguel Ángel Medina Lima	-Alquiler de camiones de carga sin chofer -Otros intermediarios del comercio al por menor	Lunes 02 de agosto de 2021 a las 10:30 horas.
GTEXTOL, S. A. DE C. V.	Sergio Ernesto Salgado Martínez	-Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas -Comercio al por mayor de ropa -Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva -Comercio al por mayor de calzado	Lunes 02 de agosto de 2021 a las 11:00 horas.
VINNA CONSULTING S. DE R. L. DE C. V.	Eduardo Alain Padilla Montero	-Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo -Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías -Otros servicios de consultoría científica y técnica -Comercio al por mayor de productos farmacéuticos -Comercio al por mayor de abarrotes -Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera -Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	Lunes 02 de agosto de 2021 a las 11:30 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RECIBIDO
28 JUL 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. Expediente

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 02 del mes de agosto del año 2021 siendo las 10:00 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; ; Lic. Arturo Sánchez Arenas Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal y C. P. Martha Beatriz Núñez Avila, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la particular C. Rosa María Vázquez Martínez, en su carácter de persona física con actividad empresarial (Proveedor), a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0548/2021, del día 08 del mes julio del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0467/2021, de fecha 30 de julio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la C. P. Martha Beatriz Núñez Avila; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 23 de julio de 2021, la particular C. Rosa María Vázquez Martínez, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 02 de agosto del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la C. P. Martha Beatriz Núñez Avila, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000300S/0467/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. La particular C. Rosa María Vázquez Martínez, en su carácter de persona física con actividad empresarial (Proveedor), no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la persona física con actividad empresarial (Proveedor), la particular C. Rosa María Vázquez Martínez.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la C. P. Martha Beatriz Núñez Avila, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido la particular C. Rosa María Vázquez Martínez, en su carácter persona física con actividad empresarial (Proveedor), manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal y cédula de proveedor de Gobierno del Estado de México:

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Actividad económica
-Reparación mecánica en general de automóviles y camiones
-Reparación de suspensión de automóviles y camiones
-Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámaras y tapones para automóviles, camionetas y camiones de motor
-Rectificación de motores de automóviles y camiones
-Alineación y balanceo de automóviles y camiones
2961 refacciones y accesorios menores para equipo de transporte
3551 reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jeziham García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

Lic. Arturo Sánchez Arenas
Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Rosa María Vázquez Martínez
Persona física con actividad empresarial (Proveedor)

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. P. Martha Beatriz Núñez Avila
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 02 del mes de agosto del año 2021 siendo las 10:30 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; ; Lic. Arturo Sánchez Arenas Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal y L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE);); así como el particular C. Miguel Ángel Medina Lima, en su carácter de representante de la empresa CMIG COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0548/2021, del día 08 del mes julio del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/0468/2021, de fecha 30 de julio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la L. A. Araceli González Lovera; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 09 de julio de 2021, el particular C. Miguel Ángel Medina Lima, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 02 de agosto del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0301000300S/0468/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Miguel Ángel Medina Lima, en su carácter de representante de la empresa CMIG COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa CMIG COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V., representada por el particular C. Miguel Ángel Medina Lima.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la L. A. Araceli González Lovera, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. Miguel Ángel Medina Lima, en su carácter de representante de la empresa CMIG COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

Actividad económica
-Alquiler de camiones de carga sin chofer
-Otros intermediarios del comercio al por menor
Comercializadora de bienes y servicios
Material de construcción etc.

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

Lic. Arturo Sánchez Arenas
Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Miguel Ángel Medina Lima
Representante de la empresa
CMIG COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.

Recibi Copia
Miguel Angel Medina Lima

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L. A. Araceli González Lovera
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 02 del mes de agosto del año 2021 siendo las 11:00 horas, los C. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; ; Lic. Arturo Sánchez Arenas Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal y L. C. Cecilia Vega Desales, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE);); así como el particular C. Sergio Ernesto Salgado Martínez, en su carácter de representante de la empresa GTEXTOL, S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0548/2021, del día 08 del mes julio del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/464/2021, de fecha 29 de julio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la L. C. Cecilia Vega Desales; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 19 de julio de 2021, el particular C. Sergio Ernesto Salgado Martínez, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 02 de agosto del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la L. C. Cecilia Vega Desales, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0301000300S/464/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Sergio Ernesto Salgado Martínez, en su carácter de representante de la empresa GTEXTOL, S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa GTEXTOL, S. A. DE C. V., representada por el particular C. Sergio Ernesto Salgado Martínez.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la L. C. Cecilia Vega Desales, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. Sergio Ernesto Salgado Martínez, en su carácter de representante de la empresa GTEXTOL, S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Actividad económica
-Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas
-Comercio al por mayor de ropa
-Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva
-Comercio al por mayor de calzado

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerahiain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

Lic. Arturo Sánchez Arenas
Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Sergio Ernesto Salgado Martínez
Representante de la empresa
GTEXTOL, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L. C. Cecilia Vega Desales
Auditor

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /0465/2021
Metepec, Estado de México
02 de julio de 2021

LAE. ELIA MOCTEZUMA RUIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que se programaron reuniones, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
José Luis Ojeda Peralta	José Luis Ojeda Peralta	-Asalariado -Otros intermediarios de comercio al por mayor 7225714489	Martes 06 de julio de 2021 a las 10:00 horas.
ASESORÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S.C.	Valdemar Farías Rodríguez	-Otros intermediarios de comercio al por menor	Martes 06 de julio de 2021 a las 10:30 horas.
ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES S. A. DE C. V.	Valdemar Farías Rodríguez	-Otros intermediarios de comercio al por menor	Martes 06 de julio de 2021 a las 11:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Expediente

RECIBIDO
02 JUL 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 06 del mes de julio del año 2021, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Nancy Yasmin Gonzalez Bobadilla representante del Departamento de Incendios y Sanidad Forestal y la L. C. Cecilia Vega Desales, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. José Luis Ojeda Peralta, en su carácter de persona física con actividad empresarial (Proveedor), a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0465/2021, del día 02 del mes julio del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/0430/2021, de fecha 07 de julio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la L. C. Cecilia Vega Desales; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 07 de junio de 2021, el particular C. José Luis Ojeda Peralta, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 06 de julio del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la L. C. Cecilia vega Desales, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0301000300S/0430/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. José Luis Ojeda Peralta, de persona física con actividad empresarial (Proveedor), no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la persona física con actividad empresarial (Proveedor), el particular C. José Luis Ojeda Peralta.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la L. C. Cecilia Vega Desales, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. José Luis Ojeda Peralta, en su carácter persona física con actividad empresarial (Proveedor), manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Actividad económica
-Asalariado
-Otros intermediarios de comercio al por mayor
Material de oficina
Material de laboratorio
Material para construcción
Servicio de banquetes
Material de impresión etc.

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Nancy Yasmin González Bobadilla
Representante del Departamento de Incendios y Sanidad Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. José Luis Ojeda Peralta
Persona física con actividad empresarial (Proveedor)

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L. C. Cecilia Vega Desales
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 06 del mes de julio del año 2021, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; C. Nancy Yasmin González Bobadilla representante del Departamento de Incendios y Sanidad Forestal y la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Valdemar Farías Rodríguez, en su carácter de representante de la empresa ASESORÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S. C., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0465/2021, del día 02 del mes julio del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/0430/2021, de fecha 05 de julio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la L. A. Araceli González Lovera; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 29 de junio de 2021, el particular C. Valdemar Farías Rodríguez, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 06 de julio del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0301000300S/0430/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Valdemar Farías Rodríguez, en su carácter de representante de la empresa ASESORÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S. C., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa ASESORÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S. C., el particular C. Valdemar Farías Rodríguez.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la L. A. Araceli González Lovera, para testificar el objeto de la presente audiencia.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. Acto seguido el particular C. Valdemar Farías Rodríguez, en su carácter de representante de la empresa ASESORÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S. C., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

Actividad económica
-Otros intermediarios de comercio al por menor
Mantenimiento a equipos de laboratorio

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración
y Fomento Forestal

C. Nancy Yasmin González Bobadilla
Representante del Departamento de Incendios y Sanidad Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Valdemar Farías Rodríguez
Representante de la empresa ASESORÍAS Y SERVICIOS
INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S. C.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L. A. Araceli González Lovera
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 06 del mes de julio del año 2021, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; C. Nancy Yasmin González Bobadilla representante del Departamento de Incendios y Sanidad Forestal y el L. A. E. Cristian Eduardo León Nava, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Valdemar Farías Rodríguez, en su carácter de representante de la empresa ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0465/2021, del día 02 del mes julio del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/0430/2021, de fecha 05 de julio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al L. A. E. Cristian Eduardo León Nava; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 29 de junio de 2021, el particular C. Valdemar Farías Rodríguez, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 06 de julio del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el L. A. E. Cristian Eduardo León Nava, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0301000300S/0430/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Valdemar Farías Rodríguez, en su carácter de representante de la empresa ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES S. A. DE C. V., el particular C. Valdemar Farías Rodríguez.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del L. A. E. Cristian Eduardo León Nava, para testificar el objeto de la presente audiencia.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. Acto seguido el particular C. Valdemar Farías Rodríguez, en su carácter de representante de la empresa ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

Actividad económica
-Otros intermediarios de comercio al por menor
Materiales de laboratorio
Instrumentos de medición

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración
y Fomento Forestal

C. Nancy Yasmin González Bobadilla
Representante del Departamento de Incendios y Sanidad Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Valdemar Farías Rodríguez
Representante de la empresa
ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L. A. E. Cristian Eduardo León Nava
Auditor

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número: CB-IR-003-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **13:00** horas del día **30** de **junio** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **L.C. CECILIA VEGA DESALES**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. ROBERTO JIMÉNEZ MANJARREZ,** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **ACCIÓN EMPRESARIAL JURR, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CB-IR-003-2021**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0442/2021, del día 25 de junio del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0417/2021 de fecha 29 de junio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó a la **L.C. CECILIA VEGA DESALES**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **15** de **junio** de 2021, al particular **C. ROBERTO JIMÉNEZ MANJARREZ,** con el carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, se le solicitó a través de correo electrónico participar en el proceso de Invitación Restringida número PB-IR-005-2021 relativo a la adquisición objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la propuesta presentada y de acuerdo al Fallo emitido por la Convocante, el día 21 de junio de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0443/2021 al particular **C. ROBERTO JIMÉNEZ MANJARREZ,** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la **L.C. CECILIA VEGA DESALES**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0417/2021 de fecha 29 de junio de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Asimismo, la **L.C. CECILIA VEGA DESALES**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, dio lectura a las siguientes disposiciones más relevantes del ordenamiento:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. ROBERTO JIMÉNEZ MANJARREZ**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, de la empresa **ACCIÓN EMPRESARIAL JURR, S.A. DE C.V.** no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

3. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CB-IR-003-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Invitación Restringida número PB-IR-005-2021, por concepto de **"REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE".**

4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido, se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del **C. ROBERTO JIMÉNEZ MANJARREZ,** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** y por la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

El Representante del Órgano Interno de Control, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 13:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

DE LA EMPRESA ACCIÓN EMPRESARIAL JURR, S.A. DE C.V.

C. ROBERTO JIMÉNEZ MANJARREZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. CECILIA VEGA DESALES

RECIBÍ MINUTA ORIGINAL
ROBERTO JIMÉNEZ M.
30-06-21

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Administrativo de Prestación de Servicios número: CS-IR-001-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **17:30** horas del día **25** de **junio** del año **2021**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE; así como el particular **C. JUAN CARLOS ESPINOSA GONZÁLEZ,** en su carácter de **APODERADO GENERAL** de la empresa **GLOBAL TRANSFORMATION, S. A. DE C. V.,** a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CS-IR-001-2021**; en relación a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA USO VEHICULAR, ANTENA SATELITAL Y ANTENA GPRS, PARA LAS UNIDADES TERRESTRES DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE SUPERVISIÓN Y REPORTES VÍA WEB**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante oficio número 225C0201030002L-0430/2021, de fecha 22 de junio de 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

Que con oficio número 225C0201000300S/0405/2021 de fecha 23 de junio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designo al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, personal auditor adscrito a ese Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos.

Que mediante escrito de fecha 02 de junio de 2021, se le solicitó al particular **C. JUAN CARLOS ESPINOSA GONZÁLEZ,** con el carácter de **APODERADO GENERAL**, participar en el proceso de Invitación Restringida número PB-IR-003-2021 relativo a la contratación objeto del presente contrato.

Que una vez realizado el análisis correspondiente a la propuesta presentada y de acuerdo al Fallo emitido por la Convocante, el día 14 de junio de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0435/2021, al particular **C. JUAN CARLOS ESPINOSA GONZÁLEZ,** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0404/2021, de fecha 23 de junio de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, dio lectura a las siguientes disposiciones más relevantes del ordenamiento:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. JUAN CARLOS ESPINOSA GONZÁLEZ**, en su carácter de APODERADO LEGAL, de la empresa **GLOBAL TRANSFORMATION, S.A. DE C.V.** no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. JUAN CARLOS ESPINOSA GONZÁLEZ**, en su carácter de APODERADO GENERAL, de la empresa **GLOBAL TRANSFORMATION, S.A. DE C.V.** no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CS-IR-001-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Invitación Restringida número PB-IR-003-2021, relativo a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA USO VEHICULAR, ANTENA SATELITAL Y ANTENA GPRS, PARA LAS UNIDADES TERRESTRES DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE SUPERVISIÓN Y REPORTES VÍA WEB".**

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del APODERADO GENERAL, **C. JUAN CARLOS ESPINOSA GONZÁLEZ** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

El representante del Órgano Interno de Control, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS MATERIALES

Recepción Original 25/06/21

POR LA EMPRESA GLOBAL TRANSFORMATION, S. A. DE C. V.

C. JUAN CARLOS ESPINOSA GONZÁLEZ
APODERADO GENERAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-020-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **28** del mes de **junio** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ ÁVILA,** representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como como a la empresa denominada **DISTRIBUIDORA FRATELLO, S.A. DE C.V.** representada legalmente por el **C. HECTOR SOLORZANO GARCÍA,,** a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 020-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ASPEL BANCOS,** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0420/2021, del día 22 del mes junio del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0409/2021 de fecha 24 de junio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ ÁVILA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 14 de junio de 2021, al representante legal C. **HECTOR SOLORZANO GARCÍA** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 22 de junio de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0421/2021 al C. **HECTOR SOLORZANO GARCÍA,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ ÁVILA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0409/2021 de fecha 24 de junio de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015. Así mismo:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. Al **C. HECTOR SOLORZANO GARCÍA** en su carácter de Representante Legal, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-020-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Souvenir y Productos Alimenticios, que asciende a un importe de $10,899.36

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte de la empresa **DISTRIBUIDORA FRATELLO, S.A. DE C.V.,** al representante legal C. **HECTOR SOLORZANO GARCÍA** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARIA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

HECTOR SOLORZANO GARCÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ ÁVILA

Recibí original
Hector Solorzano Garcia
28/06/21

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma del Contrato Abierto Administrativo de Prestación de Servicio número CS-AD-002-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:00** horas del día **25** de **junio** del año **2021**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior de Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez**, Directora de Administración y Finanzas, la **Lic. María Eugenia García González**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **C.P. Martha Beatriz Núñez Ávila**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el **C. Guillermo Solares Guerra,** en su carácter de **Apoderado Legal** de la empresa **AUTOANGAR S. A. DE C. V.,** a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número **CS-AD-002-2021**; en relación a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHÍCULARES QUE SON PROPIEDAD DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0431/2021, de fecha 22 de junio de 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, la designación de un servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto al Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0404/2021, de fecha 23 de junio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designo a la C.P. Martha Beatriz Núñez Ávila, personal auditor adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo.

3. Que mediante **ACUERDO NÚM. PB-CAS-SE-004-02/2021**, de la Sesión Extraordinaria número Cuatro del año 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Protectora de Bosques del Estado de México, se autorizó que el Servicio de Mantenimiento preventivo de las 30 camionetas marca RAM 2500, HD SLT, modelo 2019, tipo pick up, 4x4, con equipamiento contra incendios, sea proporcionado por la empresa AUTOANGAR, S. A. DE C.V., quien cuenta con el equipo y personal especializado en mecánica automotriz, además de contar con altos estándares de calidad en la fabricación de los vehículos de este tipo.

4. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0436/2021, de fecha 22 de junio de 2021, se solicitó al particular **C. GUILLERMO SOLARES GUERRA,** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la **C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ ÁVILA,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0404/2021 de fecha 23 de junio de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Así mismo, la servidora pública, **C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, dio lectura a las siguientes disposiciones más relevantes del ordenamiento:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus*

CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.
Tels. (722) 878-99 05 / 878 98 19

Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. GUILLERMO SOLARES GUERRA,** en su carácter de **APODERADO LEGAL,** de la empresa **AUTOANGAR, S. A. DE C. V.,** no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número **CS-AD-002-2021**, derivado del dictamen de procedencia como Excepción al procedimiento de "Licitación Pública y asignación mediante la modalidad de Adjudicación Directa", relativo a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO".**

4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del **C. GUILLERMO SOLARES GUERRA,** en su carácter de **APODERADO LEGAL** y por la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR "PROBOSQUE"

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA EMPRESA AUTOANGAR, S. A. DE C. V.

C. GUILLERMO SOLARES GUERRA
APODERADO LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA

CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.
Tels. (722) 878-99 05 / 878 98 19

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-021-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **12:30** horas del día **25** del mes de **junio** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como como a la empresa denominada **ACCIÓN EMPRESARIAL JURR, S.A. DE C.V.** representada legalmente por el **C. ROBERTO JIMÉNEZ MANJARREZ,**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 021-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE RENOVACION DE LICENCIAS DE SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD,** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0422/2021, del día 22 del mes junio del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0405/2021 de fecha 24 de junio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 14 de junio de 2021, al representante legal C. **ROBERTO JIMÉNEZ MANJARREZ** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 22 de junio de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0423/2021 al C. **ROBERTO JIMÉNEZ MANJARREZ,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0405/2021 de fecha 24 de junio de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015. Así mismo:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. Al **C. ROBERTO JIMÉNEZ MANJARREZ** en su carácter de Representante Legal, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-021-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Souvenir y Productos Alimenticios, que asciende a un importe de $85,140.28

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte de la empresa **ACCIÓN EMPRESARIAL JURR, S.A. DE C.V.**, el representante legal C. **ROBERTO JIMÉNEZ MANJARREZ** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

ROBERTO JIMÉNEZ MANJARREZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

RECIBÍ ORIGINAL
ROBERTO JIMÉNEZ M
25-06-21

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-022-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **12:00** horas del día **25** del mes de **junio** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **L.C. CECILIA VEGA DESALES**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como como a la empresa denominada **POLY KOMERZIA S. DE R.L. DE C.V.** representada legalmente por la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**,, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP-022-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE SOUVENIR Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS,** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0418/2021, del día 22 del mes junio del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0403/2021 de fecha 23 de junio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **L.C. CECILIA VEGA DESALES** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 17 de junio de 2021, a la representante legal C. **MARIBEL GARCÍA MEJÍA** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 22 de junio de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0419/2021 a la C. **MARIBEL GARCÍA MEJÍA,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **L.C. CECILIA VEGA DESALES,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0403/2021 de fecha 23 de junio de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015. Así mismo:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. A la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA** en su carácter de Persona Física con Actividad Empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-022-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Souvenir y Productos Alimenticios, que asciende a un importe de $257,984.00

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte de la empresa **POLY KOMERZIA S. DE R.L. DE C.V.,** la representante legal C. **MARIBEL GARCÍA MEJÍA** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

MARIBEL GARCÍA MEJÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. CECILIA VEGA DESALES

RECIBÍ ORIGINAL
MARIBEL GARCIA M.
25/06/2021

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Abierto Administrativo de Prestación de Servicios número: CS-AD-001-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **21** del mes de **junio** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ ÁVILA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. CÉSAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA,** en su carácter de persona física con actividad empresarial, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CS-AD-001-2021**; en relación a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES QUE SON PROPIEDAD DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0390/2021, del día 16 de junio del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/092/2021 de fecha 18 de junio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **C.P. Martha Beatriz Núñez Ávila,** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **02** de **junio** de 2021, al particular **C. CÉSAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA,** con el carácter de persona física con actividad empresarial, se le solicitó a través de correo electrónico participar en el proceso de Adjudicación Directa número PB-AD-002-2021 relativo a la contratación de servicio, objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la propuesta presentada y de acuerdo al Fallo emitido por al Convocante, el día 08 de junio de 2021, se solicitó a través de oficio al particular **C. CÉSAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA** con el carácter antes precisado, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la **C.P. Martha Beatriz Núñez Ávila.** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0392/2021 de fecha 18 de junio de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. CÉSAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA** en su carácter de persona física con actividad empresarial. no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CS-AD-001-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Adjudicación Directa número PB-AD-002-2021, por concepto de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES QUE SON PROPIEDAD DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO.

Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

3. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte de la persona física con actividad empresarial, **C. CÉSAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

COMO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

C. CÉSAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /0366/2021
Metepec, Estado de México
10 de junio de 2021

LAE. ELIA MOCTEZUMA RUIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que se programaron reuniones, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
EL PALACIO DEL RESCATISTA S. A. DE C. V.	Stefan Robert Haring Bolivar	-Fabricación o ensamble de camionetas y tractocamiones -Confección en serie de uniformes (escolares, industriales, etc.) y ropa de trabajo -Otros intermediarios de comercio al por mayor -Otros intermediarios de comercio al por menor -Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial -Servicios combinados de apoyo en instalaciones 2821 Material de seguridad pública 2831 Prendas de protección 2971 Artículos para la extinción de incendios 3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos 5411 Vehículos de transporte terrestre	Lunes 14 de junio de 2021 a las 11:00 horas.
INNOVACION TECNOLOGICA GESYS S. A. DE C. V.	Imelda Sánchez Chávez	-Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada -Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales -Administración y supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil u obra pesada -Otros servicios de telecomunicaciones -Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes -Otros trabajos especializados para la construcción	Lunes 14 de junio de 2021 a las 12:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RECIBIDO
10 JUN 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

C.c.p. Expediente

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 14 del mes de junio del año 2021, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la particular C. Imelda Sánchez Chávez, en su carácter de representante de la empresa INNOVACIÓN TECNOLÓGICA GESYS S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0366/2021, del día 31 del mes mayo del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Por parte del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), asistió el Ing. Filiberto Osorio Cruz; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 26 de mayo de 2021, la particular C. Imelda Sánchez Chávez, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 14 de junio del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. La particular C. Imelda Sánchez Chávez, en su carácter de representante de la empresa INNOVACIÓN TECNOLÓGICA GESYS, S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa INNOVACIÓN TECNOLÓGICA GESYS, S. A. DE C. V., la particular C. Imelda Sánchez Chávez.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del Ing. Filiberto Osorio Cruz, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido la particular C. Imelda Sánchez Chávez, en su carácter de representante de la empresa INNOVACIÓN TECNOLÓGICA GESYS S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

Actividad económica
-Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
-Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales
-Administración y supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil u obra pesada
-Otros servicios de telecomunicaciones
-Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes
-Otros trabajos especializados para la construcción

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración
y Fomento Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Imelda Sánchez Chávez
Representante de la empresa
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA GESYS, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Filiberto Osorio Cruz
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 14 del mes de junio del año 2021, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Nancy Yasmin González Bobadilla representante del Área de Incendios Forestales y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Stefan Robert Haring Bolivar, en su carácter de representante de la empresa EL PALACIO DEL RESCATISTA S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/0366/2021, del día 31 del mes mayo del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Por parte del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), asistió el Ing. Filiberto Osorio Cruz; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 26 de mayo de 2021, el particular C. Stefan Robert Haring Bolivar, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 14 de junio del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Stefan Robert Haring Bolivar, en su carácter de representante de la empresa EL PALACIO DEL RESCATISTA S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa EL PALACIO DEL RESCATISTA S. A. DE C. V., el particular C. Stefan Robert Haring Bolivar.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del Ing. Filiberto Osorio Cruz, para testificar el objeto de la presente audiencia.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. Acto seguido el particular C. Stefan Robert Haring Bolivar, en su carácter de representante de la empresa EL PALACIO DEL RESCATISTA S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal y cedula de proveedor de Gobierno del Estado presentada:

Actividad económica
-Fabricación o ensamble de camionetas y tractocamiones
-Confección en serie de uniformes (escolares, industriales, etc.) y ropa de trabajo
-Otros intermediarios de comercio al por mayor
-Otros intermediarios de comercio al por menor
-Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial
-Servicios combinados de apoyo en instalaciones
2821 Material de seguridad pública
2831 Prendas de protección
2971 Artículos para la extinción de incendios
3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos
5411 Vehículos de transporte terrestre

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jezhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración
y Fomento Forestal

Nancy Yasmin González Bobadilla
Representante del Área de Incendios Forestales

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Stefan Robert Haring Bolivar
Representante de la empresa
EL PALACIO DEL RESCATISTA S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Filiberto Osorio Cruz
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-019-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **14** del mes de **junio** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **L.C. CECILIA VEGA DESALES**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como al particular **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ** en su carácter de Persona Física con Actividad Empresarial, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 019-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE LONAS PARA LA CAMPAÑA ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2021,** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0350/2021, del día 9 del mes junio del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0378/2021 de fecha 11 de junio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **L.C. CECILIA VEGA DESALES** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 3 de junio de 2021, al particular C. **LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 9 de junio de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0351/2021 al C. **LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **L.C. CECILIA VEGA DESALES,** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0378/2021 de fecha 11 de junio de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ** en su carácter de Persona Física con Actividad Empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-019-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Lonas para la Campaña Estatal de Reforestación 2021 que asciende a un importe de $82,046.34.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del particular **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ y** por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. CECILIA VEGA DESALES

Recibí

14-JUN-21

LUIS ANTONIO DIAZ DIAZ

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-015-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **02** del mes de **junio** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la representante **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA,** de la empresa **POLY KOMERZIA, S. DE R.L. DE C.V**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 015-2021**; en relación a la adquisición de **Materiales de Construcción**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030000L-01021/2021, del día 27 de mayo del año 2021, la Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, Directora de Administración y Finanzas, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/0340/2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó al Ing. Filiberto Osorio Cruz, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 20 de mayo de 2021, a la representante C. **MARIBEL GARCÍA MEJÍA,** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición de bienes, objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 27 de mayo de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030000L-01022/2021 a la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al Ing. Filiberto Osorio Cruz, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0301000300S/0340/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA,** en su carácter de Representante Legal de la empresa POLY KOMERZIA, S. DE R.L. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-015-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de en la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes, por concepto de Materiales de Construcción que asciende a un importe de $394,110.00 (Trescientos noventa y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte de la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, representante legal de la empresa POLY KOMERZIA, S. DE R.L. DE C.V. y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ~~ALEJANDRA~~ CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
POLY KOMERZIA, S. DE R.L. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma Virtual de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-013-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **09:30** horas del día **03** del mes de **junio** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y **la L.A. Araceli González Lovera** , representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la particular **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA** en su carácter de APODERADA LEGAL de la empresa BEBIDAS PURIFICADAS S. DE R.L. DE C.V., a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP-013-2021**; en relación a la contratación de ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN (20 LITROS), AGUA EMBOTELLADA PRESENTACIÓN 600 MILILITROS (PAQUETE CON 12 PIEZAS), para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030000L-1035/2021, del día 31 del mes mayo del año 2021, la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0344/2021 de fecha 02 de junio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a **la L.A. Araceli González Lovera** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 14 de mayo de 2021, al particular **C. ABEL RAMÍREZ MIRANDA** con el carácter de **JEFE DE VENTAS**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 31 de mayo de 2021, se solicitó a través de oficio a la particular **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA** con el carácter antes precisado mediante ENLACE VIRTUAL CON PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **L.A. Araceli González Lovera** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/0344/2021 de fecha 02 de junio de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. **LA C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA** en su carácter de APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA BEBIDAS PURIFICADAS S. DE R.L. DE C.V. no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-013-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN (20 LITROS) y AGUA EMBOTELLADA PRESENTACIÓN 600 MILILITROS (PAQUETE CON 12 PIEZAS).

Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

3. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte de la apoderada legal **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 09:50 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

APODERADA LEGAL

C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LCA. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA

Recibí 19-0721
Abel Ramírez

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-018-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **8** del mes de **junio** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140; Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **C.P. MARTHA BEATRIZ NUÑEZ ÁVILA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como al particular **C. EDUARDO ANTONIO LARA RODRÍGUEZ** en su carácter de Persona Física con Actividad Empresarial, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 018-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE SEMILLAS** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0327/2021, del día 2 del mes junio del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0361/2021 de fecha 7 de junio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **C.P. MARTHA BEATRIZ NUÑEZ ÁVILA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 28 de mayo de 2021, al particular C. **EDUARDO ANTONIO LARA RODRÍGUEZ** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 2 de junio de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0328/2021 al C. **EDUARDO ANTONIO LARA RODRÍGUEZ,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **C.P. MARTHA BEATRIZ NUÑEZ ÁVILA** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0361/2021 de fecha 7 de junio de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. EDUARDO ANTONIO LARA RODRÍGUEZ** en su carácter de Persona Física con Actividad Empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-018-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Material de Semillas que asciende a un importe de $202,600.00.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del particular **C. EDUARDO ANTONIO LARA RODRÍGUEZ** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. EDUARDO ANTONIO LARA RODRÍGUEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. MARTHA BEATRIZ NUÑEZ ÁVILA

Recibí original
Eduardo Lara R
8/Junio/2021

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: **CP-016-2021.**

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:30** horas del día **8** del mes de **junio** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **L.C. CECILIA VEGA DESALES**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada **SEMATOSA S.A. DE C.V.** representada legalmente por el **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 016-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE MATERALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0329/2021, del día 2 del mes junio del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0355/2021 de fecha 7 de junio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **L.C. CECILIA VEGA DESALES** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 26 de mayo de 2021, al particular **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 2 de junio de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0330/2021 al **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **L.C. CECILIA VEGA DESALES** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0355/2021 de fecha 7 de junio de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** en su carácter de Representante Legal de la empresa SEMATOSA S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-016-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación que asciende a un importe de $548,220.64.

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del representante legal de la empresa **SEMATOSA S.A. DE C.V.**, **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:00horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. CECILIA VEGA DESALES

Recibí Original.
Luis Carlos Rivera Chico
08-06-21.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma Virtual de Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número: CB-IR-001-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:00** horas del día **03** del mes de **junio** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. MARCOS TRANQUILINO COHETERO,** en su carácter de ADMINISTRADOR ÚNICO de la empresa WORLD CLASS CONSULTORES & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V., a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CB-IR-001-2021**; en relación a la contratación de la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0314/2021, del día 31 del mes mayo del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0348/2021 de fecha 02 de junio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **C. Amalio Manuel García López,** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha **19** de mayo de 2021, a la particular **C. LAURA ELENA CASTELLANOS ANGUILAR,** con el carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, se le solicitó a través de correo electrónico participar en el proceso de Invitación Restringida número PB-IR-002-2021 relativo a la adquisición objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la propuesta presentada y de acuerdo al Fallo emitido por al Convocante, el día 31 de mayo de 2021, se solicitó a través de oficio al particular **C. MARCOS TRANQUILINO COHETERO** con el carácter antes precisado mediante ENLACE VIRTUAL CON PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **C. Amalio Manuel García López.** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0348/2021 de fecha 02 de junio de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. MARCOS TRANQUILINO COHETERO** en su carácter de ADMINISTRADOR ÚNICO, DE LA EMPRESA WORLD CLASS CONSULTROES & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CB-IR-001-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Invitación Restringida número PB-IR-002-2021, por concepto de Adquisición de ARTÍCULOS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ,** Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

3. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del ADMINISTRADOR ÚNICO, **C. MARCOS TRANQUILINO COHETERO** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRADOR ÚNICO
DE LA EMPRESA WORLD CLASS CONSULTORES
& LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.

C. MARCOS TRANQUILINO COHETERO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-015-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **02** del mes de **junio** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la representante **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA,** de la empresa **POLY KOMERZIA, S. DE R.L. DE C.V**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 015-2021**; en relación a la adquisición de **Materiales de Construcción,** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030000L-01021/2021, del día 27 de mayo del año 2021, la Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, Directora de Administración y Finanzas, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/0340/2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó al Ing. Filiberto Osorio Cruz, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 20 de mayo de 2021, a la representante C. **MARIBEL GARCÍA MEJÍA,** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición de bienes, objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 27 de mayo de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030000L-01022/2021 a la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al Ing. Filiberto Osorio Cruz, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0301000300S/0340/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al *"Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales"*, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA,** en su carácter de Representante Legal de la empresa POLY KOMERZIA, S. DE R.L. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-015-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de en la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes, por concepto de Materiales de Construcción que asciende a un importe de $394,110.00 (Trescientos noventa y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

Recibí minuta conforme a protocolo
02/junio/2021

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte de la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, representante legal de la empresa POLY KOMERZIA, S. DE R.L. DE C.V. y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
POLY KOMERZIA, S. DE R.L. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-014-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **31** del mes de **mayo** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA** , representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como al particular **C. HÉCTOR GARCÍA SOLÓRZANO** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 014-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN** AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN (20 LITROS), AGUA EMBOTELLADA PRESENTACIÓN 600 MILILITROS (PAQUETE CON 12 PIEZAS) Y REFRESCOS SABORES MIXTOS PRESENTACIÓN 355 MILILITROS (PAQUETE CON 24 PIEZAS) para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030000L-1002/2021, del día 27 del mes mayo del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0298/2021 de fecha 28 de mayo de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 14 de MAYO de 2021, al particular **C. HÉCTOR GARCÍA SOLÓRZANO** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 27 de mayo de 2021, se solicitó a través de oficio al **C. HÉCTOR GARCÍA SOLÓRZANO** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/0334/2021 de fecha 28 de mayo de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. HÉCTOR GARCÍA SOLÓRZANO** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA FRATELLO S.A. DE C.V. no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-014-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN (20 LITROS), AGUA EMBOTELLADA PRESENTACIÓN 600 MILILITROS (PAQUETE CON 12 PIEZAS) Y REFRESCOS SABORES MIXTOS PRESENTACIÓN 355 MILILITROS (PAQUETE CON 24 PIEZAS).

Recibí original

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

3. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

4. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del particular **C. HÉCTOR GARCÍA SOLÓRZANO** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

REPRESENTANTE LEGAL

C. HÉCTOR GARCÍA SOLÓRZANO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-010-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **25** del mes de **mayo** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **L.C. CECILIA VEGA DESALES**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como al particular **C. EDUARDO ALIAN PADILLA MONTERO** en su carácter de Persona Física con Actividad Empresarial, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 010-2021**; en relación a la contratación de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0282/2021, del día 18 del mes mayo del año 2021, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0201000300S/0298/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a **L.C. CECILIA VEGA DESALES** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 28 de abril de 2021, al particular C. **EDUARDO ALIAN PADILLA MONTERO** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 18 de mayo de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0281/2021 al C. **EDUARDO ALIAN PADILLA MONTERO,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **L.C. CECILIA VEGA DESALES** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0201000300S/0298/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. EDUARDO ALIAN PADILLA MONTERO** en su carácter de Persona Física con Actividad Empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-010-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de Material de Señalización que asciende a un importe de $95,875.16.

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del particular **C. EDUARDO ALIAN PADILLA MONTERO** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. EDUARDO ALIAN PADILLA MONTERO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. CECILIA VEGA DESALES

134

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /0293/2021
Metepec, Estado de México
20 de mayo de 2021

L.A.E. ELIA MOCTEZUMA RUIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programaron reuniones virtuales, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
Eduardo Antonio Lara Rodríguez	Eduardo Antonio Lara Rodríguez	-Siembra, cultivo y cosecha anual de otras semillas oleaginosas	Lunes 24 de mayo de 2021 a las 16:00 horas.
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C. V.	Jesús Cruz Chamlati	-Fabricación de carrocerías y remolques -Comercio al por mayor de camiones -Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones	Lunes 24 de mayo de 2021 a las 16:30 horas.
NOVA QUALITY SUPPLEMENT, S. A. DE C. V.	Ismael Alejandro Gómez Villegas	-Otros servicios de apoyo a los negocios -Comercio al por mayor de carrocerías, cajas de carga, remolques y semirremolques -Comercio al por menor de artículos para la limpieza -Comercio al por mayor de ropa -Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva -Comercio al por menor cuero, piel y materiales sucedáneos como chamarras, chalecos, faldas y otros artículos de estos materiales como bolsas, portafolios, maletas, cinturones, guantes y carteras -Comercio al por menor de ropa nueva, de trajes regionales, disfraces, pieles finas, vestidos para novia, uniformes escolares, no confeccionados con cuero y piel -Comercio al por mayor de calzado -Alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer -Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales -Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales -Servicios de comedor para empresas e instituciones -Alquiler de inmuebles destinados a hospedaje a través de terceros -Comercio al por mayor de abarrotes -Comercio al por mayor de productos farmacéuticos -Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio -Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	Lunes 24 de mayo de 2021 a las 17:00 horas.
GEMX, S. A. DE C. V.	Rodrigo Hernández Vázquez	-Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina -Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general -Otros servicios de reservaciones -Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo -Otro autotransporte local de carga general -Otro autotransporte foráneo de carga general -Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina -Comercio al por menor de libros -Comercio al por menor de periódicos y revistas -Impresión de formas continuas y otros impresos	Lunes 24 de mayo de 2021 a las 17:30 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Expediente

RECIBIDO
20 MAY 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 24 del mes de mayo del año 2021 siendo las 16:00 horas, los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Ing. Antonio Moreno Rodríguez representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal; Lic. Arturo Sánchez Arenas Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria; C. Nancy Yasmín González Bobadilla representante del Área de Incendios Forestales y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Eduardo Antonio Lara Rodríguez, en su carácter de persona física con actividad empresarial "Proveedor", a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/293/2021, del día 20 del mes mayo del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/0312/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al Ing. Filiberto Osorio Cruz; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 17 de mayo de 2021, el particular C. Eduardo Antonio Lara Rodríguez, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición, vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 24 de mayo del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0301000300S/0312/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Eduardo Antonio Lara Rodríguez, en su carácter de persona física con actividad empresarial "Proveedor", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la persona física con actividad empresarial "Proveedor", el particular C. Eduardo Antonio Lara Rodríguez.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del Ing. Filiberto Osorio Cruz, para testificar el objeto de la presente audiencia.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. Acto seguido el particular C. Eduardo Antonio Lara Rodríguez, en su carácter de persona física con actividad empresarial "Proveedor", manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

   Actividad económica
   - Siembra, cultivo y cosecha anual de otras semillas oleaginosas

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 16:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jezhain Garcia León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración
y Fomento Forestal

Lic. Arturo Sánchez Arenas
Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria

Ing. Antonio Moreno Rodríguez
Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia
Forestal

C. Nancy Yasmín González Bobadilla
Representante del Área de Incendios Forestales

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Eduardo Antonio Lara Rodríguez
Persona física con actividad empresarial "proveedor"

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Filiberto Osorio Cruz
Auditor

146

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 24 del mes de mayo del año 2021 siendo las 16:00 horas, los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Ing. Antonio Moreno Rodríguez representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal; Lic. Arturo Sánchez Arenas Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria; C. Nancy Yasmín González Bobadilla representante del Área de Incendios Forestales y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Jesús Cruz Chamlati, en su carácter de representante de la empresa REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/293/2021, del día 20 del mes mayo del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/0312/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó al Ing. Filiberto Osorio Cruz; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 12 de mayo de 2021, el particular C. Jesús Cruz Chamlati, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 24 de mayo del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0301000300S/0312/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Jesús cruz Chamlati, en su carácter de representante de la empresa REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S. A. DE C. V., el particular C. Jesús Cruz Chamlati.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del Ing. Filiberto Osorio Cruz, para testificar el objeto de la presente audiencia.

Escaneado con CamScanner

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. Acto seguido el particular C. Jesús Cruz Chamlati, en su carácter de representante de la empresa REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

Actividad económica
-Fabricación de carrocerías y remolques
-Comercio al por mayor de camiones
-Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhan García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Arturo Sánchez Arenas
Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria

Ing. Antonio Moreno Rodríguez
Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal

C. Nancy Yasmín González Bobadilla
Representante del Área de Incendios Forestales

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Jesús Cruz Chamlati
Representante de la empresa
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Filiberto Osorio Cruz
Auditor

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Escaneado con CamScanner

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 24 del mes de mayo del año 2021 siendo las 16:00 horas, los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Ing. Antonio Moreno Rodríguez representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal; Lic. Arturo Sánchez Arenas Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria; C. Nancy Yasmín González Bobadilla representante del Área de Incendios Forestales y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Ismael Alejandro Gómez Villegas, en su carácter de representante de la empresa NOVA QUALITY SUPPLEMENTS S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/293/2021, del día 20 del mes mayo del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/0312/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al Ing. Filiberto Osorio Cruz; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 09 de marzo de 2021, el particular C. Ismael Alejandro Gómez Villegas, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 24 de mayo del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0301000300S/0312/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Ismael Alejandro Gómez Villegas, en su carácter de representante de la empresa NOVA QUALITY SUPPLEMENTS S. A. DE C. V. S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa NOVA QUALITY SUPPLEMENTS S. A. DE C. V. S. A. DE C. V., el particular C. Ismael Alejandro Gómez Villegas.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del Ing. Filiberto Osorio Cruz, para testificar el objeto de la presente audiencia.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. Acto seguido el particular C. Ismael Alejandro Gómez Villegas, en su carácter de representante de la empresa NOVA QUALITY SUPPLEMENTS S. A. DE C. V. S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

Actividad económica
-Otros servicios de apoyo a los negocios
-Comercio al por mayor de carrocerías, cajas de carga, remolques y semirremolques
-Comercio al por menor de artículos para la limpieza
-Comercio al por mayor de ropa
-Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva
-Comercio al por menor cuero, piel y materiales sucedáneos como chamarras, chalecos, faldas y otros artículos de estos materiales como bolsas, portafolios, maletas, cinturones, guantes y carteras
-Comercio al por menor de ropa nueva, de trajes regionales, disfraces, pieles finas, vestidos para novia, uniformes escolares, no confeccionados con cuero y piel
-Comercio al por mayor de calzado
-Alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer
-Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales
-Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales
-Servicios de comedor para empresas e instituciones
-Alquiler de inmuebles destinados a hospedaje a través de terceros
-Comercio al por mayor de abarrotes
-Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
-Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio
-Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración
y Fomento Forestal

Lic. Arturo Sánchez Arenas
Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria

Ing. Antonio Moreno Rodríguez
Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia
Forestal

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

C. Nancy Yasmín González Bobadilla
Representante del Área de Incendios Forestales

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Ismael Alejandro Gómez Villegas
Representante de la empresa
NOVA QUALITY SUPPLEMENTS S. A. DE C. V. S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Filiberto Osorio Cruz
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 24 del mes de mayo del año 2021 siendo las 16:00 horas, los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Ing. Antonio Moreno Rodríguez representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal; Lic. Arturo Sánchez Arenas Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria; C. Nancy Yasmín González Bobadilla representante del Área de Incendios Forestales y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Rodrigo Hernández Vázquez, en su carácter de representante de la empresa GEMX S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/293/2021, del día 20 del mes mayo del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/0312/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al Ing. Filiberto Osorio Cruz; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 09 de marzo de 2021, el particular C. Rodrigo Hernández Vázquez, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 24 de mayo del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0301000300S/0312/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Rodrigo Hernández Vázquez, en su carácter de representante de la empresa GEMX S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa GEMX S. A. DE C. V., el particular C. Rodrigo Hernández Vázquez.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del Ing. Filiberto Osorio Cruz, para testificar el objeto de la presente audiencia.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. Acto seguido el particular C. Rodrigo Hernández Vázquez, en su carácter de representante de la empresa GEMX S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

Actividad económica
-Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
-Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general
-Otros servicios de reservaciones
-Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo
-Otro autotransporte local de carga general
-Otro autotransporte foráneo de carga general
-Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina
-Comercio al por menor de libros
-Comercio al por menor de periódicos y revistas
-Impresión de formas continuas y otros impresos

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzham García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración
y Fomento Forestal

Lic. Arturo Sánchez Arenas
Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria

Ing. Antonio Moreno Rodríguez
Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia
Forestal

C. Nancy Yasmín González Bobadilla
Representante del Área de Incendios Forestales

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Rodrigo Hernández Vázquez
Representante de la empresa
GEMX S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Filiberto Osorio Cruz
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Prestación de Servicios número: CP-012-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **17:00** horas del día **20** del mes de **mayo** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la persona moral la Sociedad Mercantil denominada **"ICANCHOLA S. A. DE C. V."**, Representada en este acto por el **C. CESAR ROMAN CANCHOLA ARIAS,** en su calidad de Apoderado General, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 012-2021**; en relación a la contratación del **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPO Y REDES DE TELE Y RADIO TRANSMISIÓN**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento a la persona moral que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0123/2021, del día 18 de mayo del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/029/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 11 de mayo de 2021, a la persona moral la Sociedad Mercantil denominada **"ICANCHOLA S. A. DE C. V."**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 18 de mayo de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0285/2021 al **C. CESAR ROMAN CANCHOLA ARIAS,** en su calidad de Apoderado General, presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0301000300S/029/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó a la persona moral, que para efectos de dar atención y cumplimiento al *"Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales"*, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó a la persona moral que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. CESAR ROMAN CANCHOLA ARIAS,** en su calidad de Apoderado General de la Sociedad Mercantil denominada **"ICANCHOLA S. A. DE C. V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido número CP-012-2021, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de Contrato Pedido de Prestación de Servicios por concepto de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPO Y REDES DE TELE Y RADIO TRANSMISIÓN**, el cual asciende a un importe de $568,545.00.

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte de la empresa adjudicada y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA MORAL

CESAR ROMAN CANCHOLA ARIAS
APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
ICANCHOLA S. A. DE C. V

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /0272/2021
Metepec, Estado de México
14 de mayo de 2021

LAE. ELIA MOCTEZUMA RUIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programaron reuniones virtuales, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
ECHEVELI GRUPO COMERCIAL S.A. DE C. V.	Rafael Orozco Castro	Otros intermediarios de comercio al por mayor	Martes 18 de mayo de 2021 a las 16:00 horas.
ZARESA COMERCIALIZADORA	Yasmin Pérez Orcazas	-Comercio al por menor de artículos para la limpieza -Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías- -Centros generales de alquiler -Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio -Asalariado -Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales	Martes 18 de mayo de 2021 a las 16:30 horas.
COMERCIALIZADORA BIRBIA, S. A. DE C. V.	Elizabeth Santana Pedraza	-Otros intermediarios de comercio al por mayor -Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina -Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo -Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina -Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico -Comercio al por menor de artículos para la limpieza -Comercio al por mayor de juguetes -Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio -Comercio al por mayor de abarrotes -Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	Martes 18 de mayo de 2021 a las 17:00 horas.
SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP, S. A. DE C. V.	Julieta Sánchez Jacinto	-Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina -Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo -Otros intermediarios de comercio al por mayor -Comercio al por menor cuero, piel y materiales sucedáneos como chamarras, chalecos, faldas y otros artículos de estos materiales como bolsas, portafolios, maletas, cinturones, guantes y carteras -Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina -Comercio al por mayor de pintura (Excepto en aerosol) -Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico -Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales	Martes 18 de mayo de 2021 a las 17:30 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Expediente

RECIBIDO
14 MAY 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 18 del mes de mayo del año 2021 siendo las 16:00 horas, los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Ing. Antonio Moreno Rodríguez representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal; C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza representante de la Dirección de Protección Forestal y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Rafael Orozco Castro, en su carácter de representante de la empresa ECHEVELI GRUPO COMERCIAL S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/272/2021, del día 14 del mes mayo del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. La Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al Ing. Filiberto Osorio Cruz; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 12 de mayo de 2021, el particular C. Rafael Orozco Castro, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 19 de mayo del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Rafael Orozco Castro, en su carácter de representante de la empresa ECHEVELI GRUPO COMERCIAL S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa ECHEVELI GRUPO COMERCIAL S. A. DE C. V., representada por el particular C. Rafael Orozco Castro.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del Ing. Filiberto Osorio Cruz, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. Rafael Orozco Castro, en su carácter de representante de la empresa ECHEVELI GRUPO COMERCIAL S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

Actividad económica
-Otros intermediarios de comercio al por mayor
-Jarcería

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 16:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración
y Fomento Forestal

C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza
Representante de la Dirección de Protección Forestal

Ing. Antonio Moreno Rodríguez
Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia
Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Rafael Orozco Castro
Representante de la empresa
ECHEVELI GRUPO COMERCIAL S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Filiberto Osorio Cruz
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 18 del mes de mayo del año 2021 siendo las 16:30 horas, los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Ing. Antonio Moreno Rodríguez representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal; C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza representante de la Dirección de Protección Forestal y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la particular C. Yasmin Pérez Orcazas, en su carácter de persona física con actividad empresarial (Proveedor), a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/272/2021, del día 14 del mes mayo del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. La Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al Ing. Filiberto Osorio Cruz; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 12 de mayo de 2021, la particular C. Yasmin Pérez Orcazas, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 19 de mayo del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. La particular C. Yasmin Pérez Orcazas, en su carácter de persona física con actividad empresarial (Proveedor), no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la persona física con actividad empresarial (Proveedor), la particular C. Yasmin Pérez Orcazas,

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del Ing. Filiberto Osorio Cruz, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido la particular C. Yasmin Pérez Orcazas, en su carácter de persona física con actividad empresarial (Proveedor), manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Actividad económica
-Comercio al por menor de artículos para la limpieza
-Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
-Centros generales de alquiler
-Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio
-Asalariado
-Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración
y Fomento Forestal

C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza
Representante de la Dirección de Protección Forestal

Ing. Antonio Moreno Rodríguez
Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia
Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Yasmin Pérez Orcazas,
Persona física con actividad empresarial (Proveedor)

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Filiberto Osorio Cruz
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos de manera virtual por medio de la aplicación Join conversation teams.microsoft.com, el día 18 del mes de mayo del año 2021 siendo las 17:00 horas, los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Ing. Antonio Moreno Rodríguez representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal; C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza representante de la Dirección de Protección Forestal y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la particular C. Elizabeth Santana Pedraza, en su carácter de representante de la empresa COMERCIALIZADORA BIRBIA S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/272/2021, del día 14 del mes mayo del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. La Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al Ing. Filiberto Osorio Cruz; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 12 de mayo de 2021, la particular C. Elizabeth Santana Pedraza, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE http://probosque.edomex.gob.mx/, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 19 de mayo del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. La particular C. Elizabeth Santana Pedraza, en su carácter de representante de la empresa COMERCIALIZADORA BIRBIA S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa COMERCIALIZADORA BIRBIA S. A. DE C. V., representada por la particular C. Elizabeth Santana Pedraza.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia del Ing. Filiberto Osorio Cruz, para testificar el objeto de la presente audiencia.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. Acto seguido la particular C. Elizabeth Santana Pedraza, en su carácter de representante de la empresa COMERCIALIZADORA BIRBIA S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

Actividad económica
-Otros intermediarios de comercio al por mayor
-Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
-Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo
-Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina
-Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
-Comercio al por menor de artículos para la limpieza
-Comercio al por mayor de juguetes
-Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio
-Comercio al por mayor de abarrotes
-Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
En su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración
y Fomento Forestal

C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza
Representante de la Dirección de Protección Forestal

Ing. Antonio Moreno Rodríguez
Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia
Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Elizabeth Santana Pedraza
Representante de la empresa
COMERCIALIZADORA BIRBIA S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Filiberto Osorio Cruz
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Prestación de Servicios número: CP-011-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **18** del mes de **mayo** del año **2021** , en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la particular **C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA** en su carácter de Persona Física con Actividad Empresarial, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 011-2021**; en relación a la contratación del **Servicio Integral de Timbrados Mensual para Servidores Públicos de PROBOSQUE,** para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0266/2021, del día 12 del mes mayo del año 2021, la Lic. María Eugenia García González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/0289/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 3 de mayo de 2021, a la particular C. **JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 12 de mayo de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0265/2021 a la **C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designada mediante oficio 225C0301000300S/0289/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La **C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA** en su carácter de Persona Física con Actividad Empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. La jefa del Departamento de Recursos materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-011-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de en la modalidad de Contrato Pedido de Prestación de Servicios por concepto de Adquisición de Servicio Integral de Timbrados Mensual para Servidores Públicos de PROBOSQUE que asciende a un importe de $114,533.30.

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte de la particular **C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA

Recibí Original
18/05/21
Juanita Victoria Mucio G.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes o de Prestación de Servicios número: CP-009-2021.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **11** del mes de **mayo** del año **2021** ., en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos materiales y la **L.C. CECILIA VEGA DESALES**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. JESSICA LÓPEZ BENITEZ** en su carácter de Persona Física con Actividad Empresarial, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP- 009-2021**; en relación al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Adquisición de Juguetes**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L-0239/2021, del día 3 del mes mayo del año 2021, la Dra. en A.D. Alejandra Contreras Malváez, Directora de Administración y Finanzas, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidores públicos para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021 ,por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C02010300S-0271/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a los CC. **L.C. CECILIA VEGA DESALES** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 22 de abril de 2021, al particular C. **JESSICA LÓPEZ BENITEZ** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de llamada telefónica la cotización correspondiente a la adquisición de bienes o servicios objeto del presente contrato.

4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 03 de mayo de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0238/2021 a la C. **JESSICA LÓPEZ BENITEZ,** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la **L.C. CECILIA VEGA DESALES** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE , designado mediante oficio número 225C02010300S-0271/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, C **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, jefa del Departamento de Recursos materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La C. **JESSICA LÓPEZ BENITEZ** en su carácter de Persona Física con Actividad Empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-009-2021, derivado al procedimiento adquisitivo de en la modalidad de Contrato Pedido por concepto de Adquisición de Juguetes que asciende a un importe de $79,299.92.
4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.

Recibí Original Jessica Lopez Benitez 11/05/21

5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del particular **C. JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ** y por la Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE.

La Directora de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. CECILIA VEGA DESALES

PROBOSQUE EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /0242/2021
Metepec, Estado de México
04 de mayo de 2021

LAE. ELIA MOCTEZUMA RUIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programaron reuniones virtuales, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
Angélica Berenice Tapia Mendoza	Angélica Berenice Tapia Mendoza	-Asalariado -Fabricación de calzado con corte de piel y cuero -Fabricación de calzado con corte de tela -Fabricación con bolsos de mano, maletas y similares	Viernes 07 de mayo de 2021 a las 16:00 horas.
COMERCIALIZADORA TATZUMARU S. A. DE C. V.	Raquel Calderón Ramírez	-Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina -Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo -Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina -Diseño de modas y otros diseños especializados -Comercio al por mayor de ropa	Viernes 07 de mayo de 2021 a las 16:30 horas.
MALATI COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.	Yuriko Monserrat Costilla Calderón	-Otros intermediarios de comercio al por mayor -Comercio al por mayor de productos farmacéuticos -Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico -Comercio al por mayor de medicamentos veterinarios y alimentos para animales -Comercio al por mayor de juguetes	Viernes 07 de mayo de 2021 a las 17:00 horas.
COMERCIALIZADORA KASADY, S. A. DE C. V.	Héctor Martin Esquivel Bringas	-Otros intermediarios de comercio al por mayor -Comercio al por mayor de productos farmacéuticos -Comercio al por mayor de carrocerías, cajas de carga, remolques y semirremolques -Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	Viernes 07 de mayo de 2021 a las 17:30 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS MATERIALES

RECIBIDO
04 MAY 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. Expediente

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 07 del mes de mayo del año 2021, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Arturo Sánchez Arenas Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria y Comercialización; Nancy Yasmín González Bobadilla representante del Área de Incèndios Forestales y la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la particular C. Angélica Berenice Tapia Mendoza, en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/242/2021, del día 04 del mes mayo del año 2021, la, Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, Directora de Administración y Finanzas, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del(os) servidores públicos para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/270/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la L. A. Araceli González Lovera; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 18 de marzo de 2021, la particular C. Angélica Berenice Tapia Mendoza, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 07 de mayo del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0301000300S/270/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La particular C. Angélica Berenice Tapia Mendoza, en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la persona física con actividad empresarial "proveedor" la C. Angélica Berenice Tapia Mendoza.
4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la L. A. Araceli González Lovera, para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido la particular C. Angélica Berenice Tapia Mendoza, en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Actividad económica
-Fabricación de calzado con corte de piel y cuero
-Fabricación de calzado con corte de tela
-Fabricación de bolsos de mano, maletas y similares

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 16:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jeraham García León
en su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Arturo Sánchez Arenas
Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria

C. Nancy Yasmín González Bobadilla
Representante del Área de Incendios Forestales

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Angélica Berenice Tapia Mendoza
En su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor"

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L. A. Araceli González Lovera
Auditor

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 16:30 horas del día 07 del mes de mayo del año 2021, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C P 52140, Metepec, Estado de México, reunidos los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Arturo Sánchez Arenas Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria y Comercialización; Nancy Yasmín González Bobadilla representante del Área de Incendios Forestales y la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la particular C. Raquel Calderón Ramírez, en su carácter de representante de la empresa COMERCIALIZADORA TATZUMARU S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1 Que mediante oficio número 225C0201030002U/242/2021, del día 04 del mes mayo del año 2021, la, Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, Directora de Administración y Finanzas, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2 Que con oficio número 225C0301000300S/270/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la L. A. Araceli González Lovera, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3 Que en fecha 16 de marzo de 2021, la particular C. Raquel Calderón Ramírez, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4 Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 07 de mayo del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0301000300S/270/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo
2. La particular C. Raquel Calderón Ramírez, en su carácter de representante de la empresa COMERCIALIZADORA TATZUMARU S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa COMERCIALIZADORA TATZUMARU S. A. DE C. V. representada por la C. Raquel Calderón Ramírez.
4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la L. A. Araceli González Lovera, para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido la particular C. Raquel Calderón Ramírez, en su carácter de representante de la empresa COMERCIALIZADORA TATZUMARU S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RANCHO GUADALUPE S/N, CONJUNTO SEDAGRO, C.P. 52140, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO
TELS. (01 722) 878 99 05 Y 878 98 19

Actividad económica
-Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina
-Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo
-Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
-Diseño de modas y otros diseños especializados
-Comercio al por mayor de ropa

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jarcham García León
en su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración
y Fomento Forestal

Lic. Arturo Sánchez Arenas
Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria

C. Nancy Yasmín González Bobadilla
Representante del Área de Incendios Forestales

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Raquel Calderón Ramírez
Representante de la empresa COMERCIALIZADORA
TATZUMARU S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. Araceli González Lovera
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 07 del mes de mayo del año 2021, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Arturo Sánchez Arenas Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria y Comercialización; Nancy Yasmín González Bobadilla representante del Área de Incendios Forestales y la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la particular C. Yuriko Monserrat Costilla Calderón, en su carácter de representante de la empresa MALATI COMERCIALIZADORA S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/242/2021, del día 04 del mes mayo del año 2021, la, Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, Directora de Administración y Finanzas, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/270/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la L. A. Araceli González Lovera; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 16 de marzo de 2021, la particular C. Yuriko Monserrat Costilla Calderón, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 07 de mayo del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0301000300S/270/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La particular C. Yuriko Monserrat Costilla Calderón, en su carácter de representante de la empresa MALATI COMERCIALIZADORA S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa MALATI COMERCIALIZADORA S. A. DE C. V. representada por la C. Yuriko Monserrat Costilla Calderón.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la L. A. Araceli González Lovera, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido la particular C. Yuriko Monserrat Costilla Calderón, en su carácter de representante de la empresa MALATI COMERCIALIZADORA S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Actividad económica
-Otros intermediarios de comercio al por mayor
-Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
-Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
-Comercio al por mayor de medicamentos veterinarios y alimentos para animales
-Comercio al por mayor de juguetes

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jeziram García León
en su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración
y Fomento Forestal

Lic. Arturo Sánchez Arenas
Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria

C. Nancy Yasmín González Bobadilla
Representante del Área de Incendios Forestales

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Yuriko Monserrat Costilla Calderón
Representante de la empresa MALATI
COMERCIALIZADORA S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L. A. Araceli González Lovera
Auditor

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 07 del mes de mayo del año 2021, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Arturo Sánchez Arenas Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria y Comercialización; Nancy Yasmín González Bobadilla representante del Área de Incendios Forestales y la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Héctor Martín Esquivel Bringas, en su carácter de representante de la empresa COMERCIALIZADORA KASADY, S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/242/2021, del día 04 del mes mayo del año 2021, la Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, Directora de Administración y Finanzas, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/270/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la L. A. Araceli González Lovera; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 16 de marzo de 2021, el particular C. Héctor Martín Esquivel Bringas, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 07 de mayo del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0301000300S/270/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El particular C. Héctor Martín Esquivel Bringas, en su carácter de representante de la empresa COMERCIALIZADORA KASADY, S. A. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa COMERCIALIZADORA KASADY, S. A. DE C. V. representada por el particular C. Héctor Martín Esquivel Bringas.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la L. A. Araceli González Lovera, para testificar el objeto de la presente audiencia.

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. Acto seguido el particular C. Héctor Martín Esquivel Bringas, en su carácter de representante de la empresa COMERCIALIZADORA KASADY, S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

Actividad económica
-Otros intermediarios de comercio al por mayor
-Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
-Comercio al por mayor de carrocerías, cajas de carga, remolques y semirremolques
-Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
-Servicios de consultoría en administración
-Otros servicios de limpieza
-Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo
-Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
-Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales
-Otros servicios recreativos prestados por el sector privado
-Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
-Comercio al por mayor de abarrotes
-Comercio al por mayor de otros productos textiles
-Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 18:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzain García León
en su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración
y Fomento Forestal

Lic. Arturo Sánchez Arenas
Jefe del Departamento de Desarrollo de la Industria

C. Nancy Yasmín González Bobadilla
Representante del Área de Incendios Forestales

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Héctor Martín Esquivel Bringas
Representante de la empresa COMERCIALIZADORA
KASADY, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L. A. Araceli González Lovera
Auditor

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /168/2021
Metepec, Estado de México
09 de abril de 2021

LAE. ELIA MOCTEZUMA RUÍZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programaron reuniones virtuales, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
AMERICAN TACTICAL, S.A. DE C.V.	Carlos Mauricio Sierra Osorno	-Otros intermediarios de comercio al por mayor	Martes 13 de abril de 2021 a las 16:00 horas.
MARTÍN LÓPEZ BENÍTEZ	Lic. Martín López Benítez	-Asalariado -Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca Comercio al por mayor de pintura (excepto aerosol) -Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	Martes 13 de abril de 2021 a las 16:30 horas.
SEMATOSA, S.A. DE C.V.	Iván Reyes Sánchez	-Otros intermediarios de comercio al por mayor -Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina -comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	Martes 13 de abril de 2021 a las 17:00 horas.
Eduardo Alain Padilla Montero	Eduardo Alain Padilla Montero	-Agentes, ajustadores y gestores de seguros de vida -Servicios de administración de negocios -Servicios de Consultoría en Administración	Martes 13 de abril de 2021 a las 17:30 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS MATERIALES

RECIBIDO
09 ABR 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

C.c.p. Expediente

MINUTA DE AUDIENCIA VIRTUAL

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 08 de abril del año 2021, en Sala de Juntas de la Protectora de Bosques del Estado de México, sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, reunidos de manera virtual los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza representante de la Dirección de Protección Forestal y la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México; adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal; la C. Juanita Victoria Mucio García en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", a efecto de llevar a cabo la audiencia, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hace del conocimiento del particular que la audiencia será VIDEOGRABADA, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes;

ANTECEDENTES

En día 07 del mes de abril del año en curso, la C. Juanita Victoria Mucio García en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", solicitó una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 08 de abril del año 2021, tendría verificativo.

Mediante oficio número 225C0201030002L/0144/2021 de fecha 06 de abril del presente año, la Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas y Encargada del Despacho del Departamento de Recursos Materiales, solicitó al Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México y Áreas Usuarias, la presencia de un representante para testificar el desahogo de la (audiencia o reunión virtual mediante la aplicación Join Microsoft Teams Meeting) relativa al asunto antes citado.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, lleva a cabo la presentación de los servidores públicos que participan en la reunión virtual, e informa que la persona física dará inicio con la presentación correspondiente.

Acto seguido la C. Juanita Victoria Mucio García en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", manifiesta ofrecer sus productos que tiene a la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

Actividad económica
-Servicio de consultoría en computación.
-Servicio de investigación de mercados y encuestas de opinión pública.
-Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios.
-Comercio al por menor en ferreterías tlapalerías.
-Procesamiento electrónico de información, hospedaje de páginas web y otros servicios relacionados.
-Comercio al por menor de teléfonos, de otros aparatos de comunicación, refacciones y accesorios.
-Servicio de preparación de alimentos para ocasiones especiales.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza representante de la Dirección de Protección Forestal y la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México, adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal y Órgano Interno de Control respectivamente; le informan a la C. Juanita Victoria Mucio García en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Una vez expuesto la presentación de los productos que tiene a la venta por parte de la C. Juanita Victoria Mucio García en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", los representantes de las Áreas Usuarias y el Órgano Interno de Control no tienen ninguna pregunta.

Así mismo el C. Antonio Jerzhain García León, preciso que algunos procedimientos licitatorios se llevarán a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, por lo que solicita a la C. Juanita Victoria Mucio García en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", estar al pendiente de los procedimientos y hacer su registro ante la Dirección Antes señalada.

Así mismo se informó a la persona física que se registraron sus datos en el catálogo de proveedores de la Protectora de Bosques del Estado de México, esto con el objeto de que si alguna de las áreas usuarias del Organismo presentan requerimientos relativos al giro que presenta el proveedor, se le hará la invitación para participar.

No habiendo más comentarios por parte del representante del Órgano Interno de Control y las Áreas Usuarias del Organismo, así como del representante de la empresa se da por concluida la presente minuta de trabajo a las 18:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Unidad Administrativa

C. Antonio Jerzhain García León
en su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza
Representante de la Dirección de Protección Forestal

Por la Persona Física o Jurídico Colectiva

C. Juanita Victoria Mucio García
Persona física con actividad empresarial "proveedor"

Representante del Órgano Interno de Control

L. A. Araceli González Lovera
Auditor

Nota: Las presentes firmas son parte integrante de la minuta de efectuada el día 08 del mes de abril del año 2021.

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 13 del mes de abril del año 2021, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO. C.P.52140. Metepec, Estado de México, reunidos los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza representante de la Dirección de Protección Forestal y la L. C. Cecilia Vega Desales, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Iván Reyes Sánchez, en su carácter de representante de la empresa SEMATOSA, S.A. DE C.V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/168/2021, del día 09 del mes abril del año 2021, la, Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, Directora de Administración y Finanzas, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del(os) servidores públicos para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/206/2021, de fecha 13 de abril de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la L. C. Cecilia Vega Desales; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 16 de febrero de 2021, el particular C. C. Iván Reyes Sánchez, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 13 de abril del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la L. C. Cecilia Vega Desales, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0301000300S/206/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El particular C. Iván Reyes Sánchez, en su carácter de representante de la empresa SEMATOSA, S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la empresa SEMATOSA, S.A. DE C.V. representada por el C. Iván Reyes Sánchez.
4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la L. C. Cecilia Vega Desales, para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido el particular C. Iván Reyes Sánchez, en su carácter de representante de la empresa SEMATOSA, S.A. DE C.V. manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

Escaneado con CamScanner

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Actividad económica
-Otros intermediarios de comercio al por mayor.
-Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina.
-Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina.
-Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico.
- Comercio al por mayor de equipo y accesorios de computo.
-Comercio al por mayor de abarrotes.
-Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.
-Sanitarios públicos y bolerías.
-Servicios de control y exterminación de plagas.
-Servicios de limpieza de inmuebles.

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzain García León
en su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración
y Fomento Forestal

C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza
Representante de la Dirección de Protección Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Iván Reyes Sánchez
En su carácter de representante de la empresa
SEMATOSA, S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L. C. Cecilia Vega Desales
Auditor

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 13 del mes de abril del año 2021, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos los CC Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza representante de la Dirección de Protección Forestal y la L. C. Cecilia Vega Desales, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Eduardo Alain Padilla Montero, en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/168/2021, del día 09 del mes abril del año 2021, la, Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, Directora de Administración y Finanzas, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del(os) servidores públicos para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/206/2021, de fecha 13 de abril de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la L. C. Cecilia Vega Desales; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3 Que en fecha 16 de marzo de 2021, el particular C. Eduardo Alain Padilla Montero, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la pagina de PROBOSQUE, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4 Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 13 de abril del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la L. C. Cecilia Vega Desales, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0301000300S/206/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicito al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los terminos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El particular C. Eduardo Alain Padilla Montero, en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", no manifesto inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondia a la presentación de la persona física con actividad empresarial "proveedor" el C. Eduardo Alain Padilla Montero.
4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la L. C. Cecilia Vega Desales, para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido el particular C. Eduardo Alain Padilla Montero, en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

Escaneado con CamScanner

Actividad económica
-Agentes, ajustadores y gestores de seguros de vida.
-Servicios de administración de negocios.
-Servicios de consultoría en administración.
-Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca.
-Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo.
-Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias.
-Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina.
-Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio.
-Comercio al por mayor de productos farmacéuticos.
-Alquiler de equipo para el comercio y los servicios.
-Restaurantes-bar con servicio de meseros.
-Comercio al por mayor de otros productos textiles.
-Producción y presentación de espectáculos en restaurantes, bares, salones de fiesta o de baile y centros nocturnos.
-Producción y presentación de espectáculos públicos combinada con la promoción de los mismos
-Comercio al por mayor de ropa.
-Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares.
-Comercio al por mayor de abarrotes.
-Socio o accionista.

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 18:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
en su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Direccion de Restauración
y Fomento Forestal

C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza
Representante de la Dirección de Protección Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Eduardo Alain Padilla Montero
En su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor"

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. Cecilia Vega Desales
Auditor

Escaneado con CamScanner

"2021. Año de Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO:
Celebración de Audiencias.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 16:30 horas del día 13 del mes de abril del año 2021, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza representante de la Dirección de Protección Forestal y la L. C. Cecilia Vega Desales, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. Martín López Benítez, en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", a efecto de llevar a cabo la audiencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizó del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201030002L/168/2021, del día 09 del mes abril del año 2021, la, Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, Directora de Administración y Finanzas, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del(os) servidores públicos para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión ó audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.

2. Que con oficio número 225C0301000300S/206/2021, de fecha 13 de abril de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la L. C. Cecilia Vega Desales; personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

3. Que en fecha 16 de marzo de 2021, el particular C. Martín López Benítez, con el carácter antes precisado, solicitó a través de la página de PROBOSQUE, una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta.

4. Que una vez revisado la agenda de citas y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 13 de abril del año 2021, tendría verificativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la L. C. Cecilia Vega Desales, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE designado mediante oficio número 225C0301000300S/206/2021, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El particular C. Martín López Benítez, en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

3. El representante del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la presentación de la persona física con actividad empresarial "proveedor" el C. Martín López Benítez.

4. Que en el acto, se contaba con la presencia de la L. C. Cecilia Vega Desales, para testificar el objeto de la presente audiencia.

5. Acto seguido el particular C. Martín López Benítez, en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", manifiesta ofrecer sus productos que tiene la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

Actividad económica
-Agentes, ajustadores y gestores de seguros de vida.
-Servicios de administración de negocios.
-Servicios de consultoría en administración.
-Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca.
-Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo.
-Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias.
-Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina.
-Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio.
-Comercio al por mayor de productos farmacéuticos.
-Alquiler de equipo para el comercio y los servicios.
-Restaurantes-bar con servicio de meseros.
-Comercio al por mayor de otros productos textiles.
-Producción y presentación de espectáculos en restaurantes, bares, salones de fiesta o de baile y centros nocturnos.
-Producción y presentación de espectáculos públicos combinada con la promoción de los mismos.
-Comercio al por mayor de ropa.
-Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares.
-Comercio al por mayor de abarrotes.
-Socio o accionista.

El representante del Departamento de Recursos Materiales de PROBOSQUE, una vez concluida la presentación, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015 en su sección IV y en alcance de la circular número 009/2016 relativa a audiencias con los particulares.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. Antonio Jerzhain García León
en su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración
y Fomento Forestal

C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza
Representante de la Dirección de Protección Forestal

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. Martín López Benítez
En su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor"

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L. C. Cecilia Vega Desales
Auditor

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /0144/2021
Metepec, Estado de México
06 de abril de 2021

LAE. ELIA MOCTEZUMA RUIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E.

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programaron reuniones virtuales, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
OPSEPSA S.A. DE C. V.	Marco Antonio Tenopala Valle	-Otros intermediarios de comercio al por mayor	Jueves 08 de abril de 2021 a las 16:00 horas.
ORBIT KEEPER S. A. DE C. V.	Yolanda Leticia Bernal Sánchez	-Otros intermediarios de comercio al por mayor	Jueves 08 de abril de 2021 a las 16:30 horas.
GLOBAL TRANSFORMATION, S. A. DE C. V.	Juan Carlos Espinoza González	-Otros intermediarios de comercio al por mayor	Jueves 08 de abril de 2021 a las 17:00 horas.
Juanita Victoria Mucio García	Juanita Victoria Mucio García	-Consultoría en computación -Procesamiento de datos -Venta de equipo de cómputo al por menor	Jueves 08 de abril de 2021 a las 17:30 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS MATERIALES

RECIBIDO
06 ABR 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

C.c.p. Expediente

MINUTA DE AUDIENCIA VIRTUAL

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 16:30 horas del día 08 de abril del año 2021, en Sala de Juntas de la Protectora de Bosques del Estado de México, sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, reunidos de manera virtual los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza representante de la Dirección de Protección Forestal y la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México; adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal; la C. Yolanda Leticia Bernal Sánchez en su carácter de representante legal de la empresa ORBIT KEEPER, S.A. DE C.V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hace del conocimiento del particular que la audiencia será VIDEOGRABADA, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En día 16 del mes de marzo del año en curso, la C. Yolanda Leticia Bernal Sánchez en su carácter de representante legal de la empresa ORBIT KEEPER, S.A. DE C.V., solicitó una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 08 de abril del año 2021, tendría verificativo.

Mediante oficio número 225C0201030002L/0144/2021 de fecha 06 de abril del presente año, la Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas y Encargada del Despacho del Departamento de Recursos Materiales, solicitó al Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México y Áreas Usuarias, la presencia de un representante para testificar el desahogo de la (audiencia o reunión virtual mediante la aplicación Join Microsoft Teams Meeting) relativa al asunto antes citado.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, lleva a cabo la presentación de los servidores públicos que participan en la reunión virtual, e informa que la persona física dará inicio con la presentación correspondiente.

Acto seguido la C. Yolanda Leticia Bernal Sánchez en su carácter de representante legal de la empresa ORBIT KEEPER, S.A. DE C.V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene a la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

Actividad económica
-Otros intermediarios de comercio al por mayor.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza representante de la Dirección de Protección Forestal y la L. A. Araceli González Lovera , representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México, adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de

Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal y Órgano Interno de Control respectivamente; le informan a la C. Yolanda Leticia Bernal Sánchez en su carácter de representante legal de la empresa ORBIT KEEPER, S.A. DE C.V., sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Una vez expuesto la presentación de los productos que tiene a la venta por parte de la C. Yolanda Leticia Bernal Sánchez en su carácter de representante legal de la empresa ORBIT KEEPER, S.A. DE C.V., los representantes de las Áreas Usuarias y el Órgano Interno de Control no tienen ninguna pregunta.
El representante del Órgano Interno de Control pregunta:
El tipo de rastreo satelital que presenta es para vehículos
Respuesta: Si
El representante del Órgano Interno de Control pregunta:
Como proveedor presento su aviso ante crédito público
Respuesta: Si estamos al corriente en toda la información.
El representante del Órgano Interno de Control pregunta:
El rastreo es vía red o satelital
Respuesta: donde no hay red se conecta automáticamente vía satelital.

Así mismo el C. Antonio Jerzhain García León, preciso que algunos procedimientos licitatorios se llevarán a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, por lo que solicita a la C. Yolanda Leticia Bernal Sánchez en su carácter de representante legal de la empresa ORBIT KEEPER, S.A. DE C.V., estar al pendiente de los procedimientos y hacer su registro ante la Dirección Antes señalada.

Así mismo se informó a la persona física que se registraron sus datos en el catálogo de proveedores de la Protectora de Bosques del Estado de México, esto con el objeto de que si alguna de las áreas usuarias del Organismo presentan requerimientos relativos al giro que presenta el proveedor, se le hará la invitación para participar.

No habiendo más comentarios por parte del representante del Órgano Interno de Control y las Áreas Usuarias del Organismo, así como del representante de la empresa se da por concluida la presente minuta de trabajo a las 18:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Unidad Administrativa

C. Antonio Jerzhain García León
en su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Direeción de Restauración y Fomento Forestal

C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza
Representante de la Dirección de Protección Forestal

Por la Persona Física o Jurídico Colectiva

C. Yolanda Leticia Bernal Sánchez
Representante legal de la empresa ORBIT KEEPER, S.A. DE C.V.

Representante del Órgano Interno de Control

L. A. Araceli González Lovera
Auditor

Nota: Las presentes firmas son parte integrante de la minuta de efectuada el día 08 del mes de abril del año 2021.

MINUTA DE AUDIENCIA VIRTUAL

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 08 de abril del año 2021, en Sala de Juntas de la Protectora de Bosques del Estado de México, sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, reunidos de manera virtual los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza representante de la Dirección de Protección Forestal y la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México; adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal; el C. Juan Carlos Espinoza González en su carácter de representante legal de la empresa GLOBAL TRANSFORMATION, S.A. DE C.V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hace del conocimiento del particular que la audiencia será VIDEOGRABADA, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En día 09 del mes de marzo del año en curso, el C. Juan Carlos Espinoza González en su carácter de representante legal de la empresa GLOBAL TRANSFORMATION, S.A. DE C.V., solicitó una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 08 de abril del año 2021, tendría verificativo.

Mediante oficio número 225C0201030002L/0144/2021 de fecha 06 de abril del presente año, la Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas y Encargada del Despacho del Departamento de Recursos Materiales, solicitó al Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México y Áreas Usuarias, la presencia de un representante para testificar el desahogo de la (audiencia o reunión virtual mediante la aplicación Join Microsoft Teams Meeting) relativa al asunto antes citado.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, lleva a cabo la presentación de los servidores públicos que participan en la reunión virtual, e informa que la persona física dará inicio con la presentación correspondiente.

Acto seguido el C. Juan Carlos Espinoza González en su carácter de representante legal de la empresa GLOBAL TRANSFORMATION, S.A. DE C.V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene a la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

Actividad económica
-Otros intermediarios de comercio al por mayor.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza representante de la Dirección de Protección Forestal y la L. A. Araceli González Lovera , representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México, adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de

Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal y Órgano Interno de Control respectivamente; le informan a el C. Juan Carlos Espinoza González en su carácter de representante legal de la empresa GLOBAL TRANSFORMATION, S.A. DE C.V., sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Una vez expuesto la presentación de los productos que tiene a la venta por parte del C. Juan Carlos Espinoza González en su carácter de representante legal de la empresa GLOBAL TRANSFORMATION, S.A. DE C.V., los representantes de las Áreas Usuarias y el Órgano Interno de Control no tienen ninguna pregunta.
Como comentario del proveedor: cuando no hay recepción o poca cobertura de la red se conecta automáticamente a la red satelital.

Así mismo el C. Antonio Jerzhain García León, preciso que algunos procedimientos licitatorios se llevarán a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, por lo que solicita a el C. Juan Carlos Espinoza González en su carácter de representante legal de la empresa GLOBAL TRANSFORMATION, S.A. DE C.V., estar al pendiente de los procedimientos y hacer su registro ante la Dirección Antes señalada.

Así mismo se informó a la persona física que se registraron sus datos en el catálogo de proveedores de la Protectora de Bosques del Estado de México, esto con el objeto de que si alguna de las áreas usuarias del Organismo presentan requerimientos relativos al giro que presenta el proveedor, se le hará la invitación para participar.

No habiendo más comentarios por parte del representante del Órgano Interno de Control y las Áreas Usuarias del Organismo, así como del representante de la empresa se da por concluida la presente minuta de trabajo a las 17:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Unidad Administrativa

C. Antonio Jerzhain García León
en su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza
Representante de la Dirección de Protección Forestal

Por la Persona Física o Jurídico Colectiva

C. Juan Carlos Espinoza González

Representante legal de la empresa GLOBAL TRANSFORMTION, S.A. DE C.V.

Representante del Órgano Interno de Control

L. A. Araceli González Lovera
Auditor

Nota: Las presentes firmas son parte integrante de la minuta de efectuada el día 08 del mes de abril del año 2021.

MINUTA DE AUDIENCIA VIRTUAL

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 08 de abril del año 2021, en Sala de Juntas de la Protectora de Bosques del Estado de México, sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, reunidos de manera virtual los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza representante de la Dirección de Protección Forestal y la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México; adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal; la C. Juanita Victoria Mucio García en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", a efecto de llevar a cabo la audiencia, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hace del conocimiento del particular que la audiencia será VIDEOGRABADA, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En día 07 del mes de abril del año en curso, la C. Juanita Victoria Mucio García en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", solicitó una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 08 de abril del año 2021, tendría verificativo.

Mediante oficio número 225C0201030002L/0144/2021 de fecha 06 de abril del presente año, la Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas y Encargada del Despacho del Departamento de Recursos Materiales, solicitó al Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México y Áreas Usuarias, la presencia de un representante para testificar el desahogo de la (audiencia o reunión virtual mediante la aplicación Join Microsoft Teams Meeting) relativa al asunto antes citado.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, lleva a cabo la presentación de los servidores públicos que participan en la reunión virtual, e informa que la persona física dará inicio con la presentación correspondiente.

Acto seguido la C. Juanita Victoria Mucio García en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", manifiesta ofrecer sus productos que tiene a la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

Actividad económica
-Servicio de consultoría en computación.
-Servicio de investigación de mercados y encuestas de opinión pública.
-Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios.
-Comercio al por menor en ferreterías tlapalerías.
-Procesamiento electrónico de información, hospedaje de páginas web y otros servicios relacionados.
-Comercio al por menor de teléfonos, de otros aparatos de comunicación, refacciones y accesorios.
-Servicio de preparación de alimentos para ocasiones especiales.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza representante de la Dirección de Protección Forestal y la L. A. Araceli González Lovera, representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México, adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal y Órgano Interno de Control respectivamente; le informan a la C. Juanita Victoria Mucio García en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Una vez expuesto la presentación de los productos que tiene a la venta por parte de la C. Juanita Victoria Mucio García en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", los representantes de las Áreas Usuarias y el Órgano Interno de Control no tienen ninguna pregunta.

Así mismo el C. Antonio Jerzhain García León, preciso que algunos procedimientos licitatorios se llevarán a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, por lo que solicita a la C. Juanita Victoria Mucio García en su carácter de persona física con actividad empresarial "proveedor", estar al pendiente de los procedimientos y hacer su registro ante la Dirección Antes señalada.

Así mismo se informó a la persona física que se registraron sus datos en el catálogo de proveedores de la Protectora de Bosques del Estado de México, esto con el objeto de que si alguna de las áreas usuarias del Organismo presentan requerimientos relativos al giro que presenta el proveedor, se le hará la invitación para participar.

No habiendo más comentarios por parte del representante del Órgano Interno de Control y las Áreas Usuarias del Organismo, así como del representante de la empresa se da por concluida la presente minuta de trabajo a las 18:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Unidad Administrativa

C. Antonio Jerzhain García León
en su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

C. Dolores Guadalupe Téllez Zarza
Representante de la Dirección de Protección Forestal

Por la Persona Física o Jurídico Colectiva

C. Juanita Victoria Mucio García
Persona física con actividad empresarial "proveedor"

Representante del Órgano Interno de Control

L. A. Araceli González Lovera
Auditor

Nota: Las presentes firmas son parte integrante de la minuta de efectuada el día 08 del mes de abril del año 2021.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /0079/2021

Metepec, Estado de México

11 de marzo de 2021

MAESTRO EN AUDITORÍA
ANDRÉS ALVA DÍAZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programaron reuniones virtuales, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
SISTEMA DE IMPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V.	Abraham Palma Hernández	-Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios -Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios -Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y de mobiliario de oficina -Servicios de fotocopiado, fax y afines	Viernes 12 de marzo de 2021 a las 16:00 horas.
PAPELERA ANZURES S. A. DE C. V.	Gerardo Ramírez Salinas	2111 Materiales y útiles de oficina 2112 Enseres de oficina 2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos de bienes informáticos 5151 Bienes informáticos	Viernes 12 de marzo de 2021 a las 16:30 horas.
SEMATOSA, S. A. DE C. V.	Iván Reyes Sánchez	-Otros intermediarios del comercio al por mayor -Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina -Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina -Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico -Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo -Comercio al por mayor de abarrotes -Otros servicios profesionales, científicos y técnicos -Sanitarios públicos y bolerías -Servicios de control y exterminación de plagas -Servicios de limpieza de inmuebles	Viernes 12 de marzo de 2021 a las 17:00 horas. Reagendar
Jessica López Benítez	Jessica López Benítez	-Comercializadora	Viernes 12 de marzo de 2021 a las 17:30 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Expediente

RECIBIDO
11 MAR 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MINUTA DE AUDIENCIA VIRTUAL

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 12 de marzo del año 2021, en Sala de Juntas de la Protectora de Bosques del Estado de México, sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, reunidos de manera virtual los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal y la C. P. Martha Beatríz Núñez Avila, representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México; adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal; el C. Abraham Palma Hernández, en su carácter de representante legal de la empresa SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hace del conocimiento del particular que la audiencia será VIDEOGRABADA, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En día 21 del mes de diciembre del 2020, el C. Abraham Palma Hernández, en su carácter de representante legal de la empresa SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V., solicitó una cita para dar a conocer a las áreas usuarias de PROBOSQUE los productos que tiene a la venta y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 12 de marzo del año 2021, tendría verificativo.

Mediante oficio número 225C0201030002L/0079/2021 de fecha 11 de marzo del presente año, la Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas y Encargada del Despacho del Departamento de Recursos Materiales, solicitó al Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México y Áreas Usuarias, la presencia de un representante para testificar el desahogo de la (audiencia o reunión virtual mediante la aplicación Join Microsoft Teams Meeting) relativa al asunto antes citado.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, lleva a cabo la presentación de los servidores públicos que participan en la reunión virtual, e informa que la persona física dará inicio con la presentación correspondiente.

Acto seguido el C. Abraham Palma Hernández, en su carácter de representante legal de la empresa SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene a la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal:

Actividad económica

-Comercio al menor de computadoras y sus accesorios.
-Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios.
-Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y de mobiliario de oficina.
-Servicios de fotocopiado, fax y afines.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento

Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal y la C. P. Martha Beatríz Núñez Avila, representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México, adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal y Órgano Interno de Control respectivamente; le informan al C. Abraham Palma Hernández, en su carácter de representante legal de la empresa SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V., sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Una vez expuesto la presentación de los productos que tiene a la venta por parte del C. Abraham Palma Hernández, en su carácter de representante legal de la empresa SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V., los representantes de las Áreas Usuarias y el Órgano Interno de Control preguntan:

El representante del Órgano Interno de Control pregunta: si va incluido el mantenimiento de equipos, en las rentas de impresión.
Respuesta: Si va todo incluido.
El representante del Órgano Interno de Control pregunta: si anteriormente ha trabajado con PROBOSQUE.
Respuesta: si en 2017.
El representante del Órgano Interno de Control pregunta: si está en regla toda su documentación para poder participar
Respuesta: si

Así mismo el C. Antonio Jerzhain García León, preciso que algunos procedimientos licitatorios se llevarán a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, por lo que solicita al C. Abraham Palma Hernández, en su carácter de representante legal de la empresa SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V., estar al pendiente de los procedimientos y hacer su registro ante la Dirección Antes señalada.

Así mismo se informó a la persona física que se registraron sus datos en el catálogo de proveedores de la Protectora de Bosques del Estado de México, esto con el objeto de que si alguna de las áreas usuarias del Organismo presentan requerimientos relativos al giro que presenta el proveedor, se le hará la invitación para participar.

No habiendo más comentarios por parte del representante del Órgano Interno de Control y las Áreas Usuarias del Organismo, así como del representante de la empresa se da por concluida la presente minuta de trabajo a las 16:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Unidad Administrativa

C. Antonio Jerzhain García León
en su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesus Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

Por la Persona Física o Jurídico Colectiva

C. Abraham Palma Hernández
Representante legal de la empresa SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V.

Representante del Órgano Interno de Control

C. P. Martha Beatríz Núñez Avila
Auditor

Nota: Las presentes firmas son parte integrante de la minuta de efectuada el día 12 del mes de marzo del año 2021.

MINUTA DE AUDIENCIA VIRTUAL

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 16:30 horas del día 12 de marzo del año 2021, en Sala de Juntas de la Protectora de Bosques del Estado de México, sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, reunidos de manera virtual los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal y la C. P. Martha Beatríz Núñez Avila, representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México; adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal; el C. Gerardo Ramírez Salinas, en su carácter de representante legal de la empresa PAPELERA ANZURES S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hace del conocimiento del particular que la audiencia será VIDEOGRABADA, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En día 05 del mes de febrero del presente año, el C. Gerardo Ramírez Salinas, en su carácter de representante legal de la empresa PAPELERA ANZURES S. A. DE C. V., solicitó una cita para dar a conocer a las áreas usuarias de PROBOSQUE, los productos que tiene a la venta y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 12 de marzo del año 2021, tendría verificativo.

Mediante oficio número 225C0201030002L/0079/2021 de fecha 11 de marzo del presente año, la Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas y Encargada del Despacho del Departamento de Recursos Materiales, solicitó al Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México y Áreas Usuarias, la presencia de un representante para testificar el desahogo de la (audiencia o reunión virtual mediante la aplicación Join Microsoft Teams Meeting) relativa al asunto antes citado.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, lleva a cabo la presentación de los servidores públicos de PROBOSQUE que participan en la reunión virtual, e informa que la persona física dará inicio con la presentación correspondiente.

Acto seguido el C. Gerardo Ramírez Salinas, en su carácter de representante legal de la empresa PAPELERA ANZURES S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene a la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su cedula de proveedor del Gobierno del Estado de México presentada:

Actividad económica

2111 Materiales y útiles de oficina.
2112 Enseres de oficina.
2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos de bienes informáticos.
5151 Bienes informáticos.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal y la C. P. Martha Beatríz Núñez Avila, representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México, adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal y Órgano Interno de Control respectivamente; le informan a el C. Gerardo Ramírez Salinas, en su carácter de representante legal de la empresa PAPELERA ANZURES S. A. DE C. V., sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Una vez expuesto la presentación de los productos que tiene a la venta por parte del el C. Gerardo Ramírez Salinas, en su carácter de representante legal de la empresa PAPELERA ANZURES S. A. DE C. V., los representantes de las Áreas Usuarias y el Órgano Interno de Control preguntan:

El representante del Órgano Interno de Control pregunta: si anteriormente ha participado con PROBOSQUE.
Respuesta: si ya he trabajado en algún momento.
El representante del Órgano Interno de Control pregunta: cuenta con cedula de proveeedor de Gobierno del Estado de México y la documentación al corriente.
Respuesta: si

Así mismo el C. Antonio Jerzhain García León, preciso que algunos procedimientos licitatorios se llevarán a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, por lo que solicita al el C. Gerardo Ramírez Salinas, en su carácter de representante legal de la empresa PAPELERA ANZURES S. A. DE C. V., estar al pendiente de los procedimientos y hacer su registro ante la Dirección Antes señalada.

Así mismo se informó a la persona física que se registraron sus datos en el catálogo de proveedores de la Protectora de Bosques del Estado de México, esto con el objeto de que si alguna de las áreas usuarias del Organismo presentan requerimientos relativos al giro que presenta el proveedor, se le hará la invitación para participar.

No habiendo más comentarios por parte del representante del Órgano Interno de Control y las Áreas Usuarias del Organismo, así como del representante de la empresa se da por concluida la presente minuta de trabajo a las 17:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Unidad Administrativa

C. Antonio Jerzhain García León
en su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

Por la Persona Física o Jurídico Colectiva

C. Gerardo Ramírez Salinas
Representante legal de la empresa PAPELERA ANZURES S. A. DE C. V.

Representante del Órgano Interno de Control

C. P. Martha Beatríz Núñez Avila
Auditor

Nota: Las presentes firmas son parte integrante de la minuta de efectuada el día 12 del mes de marzo del año 2021.

MINUTA DE AUDIENCIA VIRTUAL

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 12 de marzo del año 2021, en Sala de Juntas de la Protectora de Bosques del Estado de México, sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, reunidos de manera virtual los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal y la C. P. Martha Beatríz Núñez Avila, representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México; adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal; la C. Jessica López Benítez en su carácter de persona física con actividad empresarial como "Proveeedor", a efecto de llevar a cabo la audiencia, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno; el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hace del conocimiento del particular que la audiencia será VIDEOGRABADA, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En día 04 del mes de marzo del año en curso, la C. Jessica López Benítez en su carácter de persona física con actividad empresarial como "Proveeedor", solicitó una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 12 de marzo del año 2021, tendría verificativo.

Mediante oficio número 225C0201030002L/0079/2021 de fecha 11 de marzo del presente año, la Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas y Encargada del Despacho del Departamento de Recursos Materiales, solicitó al Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México y Áreas Usuarias, la presencia de un representante para testificar el desahogo de la (audiencia o reunión virtual mediante la aplicación Join Microsoft Teams Meeting) relativa al asunto antes citado.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, lleva a cabo la presentación de los servidores públicos que participan en la reunión virtual, e informa que la persona física dará inicio con la presentación correspondiente.

Acto seguido la C. Jessica López Benítez en su carácter de persona física con actividad empresarial como "Proveeedor", manifiesta ofrecer sus productos que tiene a la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su cedula de proveedor del Gobierno del Estado de México presentada:

Actividad económica

-Accesorios para motosierras.
-Equipo para fumigación.
-Equipo de cómputo.
-Consumibles de cómputo.
-Material eléctrico.
-Material de limpieza.
-Papelería.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal y la C. P. Martha Beatríz Núñez Avila, representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México, adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal y Órgano Interno de Control respectivamente; le informan a la C. Jessica López Benítez en su carácter de persona física con actividad empresarial como "Proveeedor", sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Una vez expuesto la presentación de los productos que tiene a la venta por parte de la C. Jessica López Benítez en su carácter de persona física con actividad empresarial como "Proveeedor", los representantes de las Áreas Usuarias y el Órgano Interno de Control preguntan:

El representante del Órgano Interno de Control pregunta: si anteriormente ha trabajado con PROBOSQUE.
Respuesta: no con gobierno ha trabajado con la Secretaría de Cultura, Secretaría del Trabajo y Universidad del Estado de México.
El representante del Órgano Interno de Control pregunta: si está en regla toda su documentación para poder participar.
Respuesta: si

Así mismo el C. Antonio Jerzhain García León, preciso que algunos procedimientos licitatorios se llevarán a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, por lo que solicita la C. Jessica López Benítez en su carácter de persona física con actividad empresarial como "Proveeedor", estar al pendiente de los procedimientos y hacer su registro ante la Dirección Antes señalada.

Así mismo se informó a la persona física que se registraron sus datos en el catálogo de proveedores de la Protectora de Bosques del Estado de México, esto con el objeto de que si alguna de las áreas usuarias del Organismo presentan requerimientos relativos al giro que presenta el proveedor, se le hará la invitación para participar.

No habiendo más comentarios por parte del representante del Órgano Interno de Control y las Áreas Usuarias del Organismo, así como del representante de la empresa se da por concluida la presente minuta de trabajo a las 17:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Unidad Administrativa

C. Antonio Jerzhain García León
en su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

Por la Persona Física o Jurídico Colectiva

C. Jessica López Benítez
Persona física con actividad empresarial como "Proveeedor"

Representante del Órgano Interno de Control

C. P. Martha Beatríz Núñez Avila
Auditor

Nota: Las presentes firmas son parte integrante de la minuta de efectuada el día 12 del mes de marzo del año 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 225C0201030002L /0046/2021
Metepec, Estado de México
23 de febrero de 2021

MAESTRO EN AUDITORÍA
ANDRÉS ALVA DÍAZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En cumplimiento al protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015 y en alcance a la circular número 009/2016 relativa a la reunión con los particulares, hago de su conocimiento que en el marco de las medida de sana distancia con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia causada por el virus SARSCoV2 (COVID 19), se programaron reuniones virtuales, para el ofrecimiento de presentación de servicios y/o bienes, por lo que le solicito atentamente, designe a un representante de la Dirección a su cargo para asistir en forma virtual a dicha presentación programada de acuerdo a lo siguiente.

Nombre de la empresa o persona física	Representante	Actividad económica	Fecha y hora
SISTEMA DE IMPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V.	Abraham Palma Hernández	-Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios -reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios -Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y de mobiliario de oficina -Servicios de fotocopiado, fax y afines	Viernes 26 de febrero de 2021 a las 16:00 horas.
Martín López Benítez	Martín López Benítez	-Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos -Material eléctrico y electrónico -Vestuario y uniformes -Refacciones , accesorios y herramientas -Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina -Maquinaria y equipo agropecuario	Viernes 26 de febrero de 2021 a las 16:30 horas.
Gonzalo Rene Becerril Carbajal	Gonzalo Rene Becerril Carbajal	-Otros intermediarios de comercio al por mayor -Comercio al por mayor de ropa -Comercio al por mayor de calzado -Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo -Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos -construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	Viernes 26 de febrero de 2021 a las 17:00 horas.
D´LEBROC COMERCIALIZ ADORA S. A. DE C. V.	Lierky Lebroc Ramírez	-Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera -Otros intermediarios de comercio al por mayor -Comercio al por mayor de pintura (excepto en aerosol) -Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico -Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos	Viernes 26 de febrero de 2021 a las 17:30 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO CLEMENTE CAMACHO MOLINA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Expediente

RECIBIDO
23 FEB 2021
PROBOSQUE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

MINUTA DE AUDIENCIA VIRTUAL

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 16:30 horas del día 26 de febrero del año 2020, en Sala de Juntas de la Protectora de Bosques del Estado de México, sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, reunidos de manera virtual los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Ing. Antonio Moreno Rodríguez representante del departamento de Inspección y Vigilancia Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México; adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal; el C. Martín López Benítez, en su carácter de persona física con actividad empresarial como "proveedor", a efecto de llevar a cabo la audiencia, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hace del conocimiento del particular que la audiencia será VIDEOGRABADA, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En día 13 del mes de enero del presente año, el C. Martín López Benítez, en su carácter de persona física con actividad empresarial como "proveedor", solicitó una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 26 de febrero del año 2021, tendría verificativo.

Mediante oficio número 225C0201030002L/0046/2021 de fecha 23 de febrero del presente año, el Lic. Alejandro Clemente Camacho Molina, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales, solicitó al Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México y Áreas Usuarias, la presencia de un representante para testificar el desahogo de la (audiencia o reunión virtual mediante la aplicación Join Microsoft Teams Meeting) relativa al asunto antes citado.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, lleva a cabo la presentación de los servidores públicos que participan en la reunión virtual, e informa que la persona física dará inicio con la presentación correspondiente.

Acto seguido el C. Martín López Benítez, en su carácter de persona física con actividad empresarial como "proveedor", manifiesta ofrecer sus productos que tiene a la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su cedula de proveedor del Gobierno del Estado de México presentada:

Actividad económica

2141 Materiales y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos
2461 Material eléctrico y electrónico
2711 Vestuario y uniformes
2911 Refacciones accesorios y herramientas
5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina
5611 Maquinaria y equipo agropecuario

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Ing. Antonio Moreno Rodríguez representante del departamento de Inspección y Vigilancia Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México, adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal y Órgano Interno de Control respectivamente; le informan a el C. Martín López Benítez, en su carácter de persona física con actividad empresarial como "proveedor", sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Una vez expuesto la presentación de los productos que tiene a la venta por parte del C. Martín López Benítez, en su carácter de persona física con actividad empresarial como "proveedor", los representantes de las Áreas Usuarias y el Órgano Interno de Control preguntan:

El representante del Departamento de Recursos Materiales pregunta a los participantes, si tienen duda o comentarios
El representante del Órgano Interno de Control pregunta: si nunca ha participo con PROBOSQUE.
Respuesta: No pero es de mi interés participar con PROBOSQUE.
El representante la Dirección de Protección Forestal pregunta: Si cuenta dentro de sus productos prendas de protección como botas, pantalones, camisas para el combate de incendios y herramientas.
Respuesta: si cuenta con los producto y la capacidad para suministrarlos.

Así mismo el C. Antonio Jerzhain García León, preciso que algunos procedimientos licitatorios se llevarán a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, por lo que solicita al C. Martín López Benítez, en su carácter de persona física con actividad empresarial como "proveedor", estar al pendiente de los procedimientos y hacer su registro ante la Dirección Antes señalada.

Así mismo se informó a la persona física que se registraron sus datos en el catálogo de proveedores de la Protectora de Bosques del Estado de México, esto con el objeto de que si alguna de las áreas usuarias del Organismo presentan requerimientos relativos al giro que presenta el proveedor, se le hará la invitación para participar.

No habiendo más comentarios por parte del representante del Órgano Interno de Control y las Áreas Usuarias del Organismo, así como del representante de la empresa se da por concluida la presente minuta de trabajo a las 17:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Unidad Administrativa

C. Antonio Jerzhain García León
en su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

Ing. Antonio Moreno Rodríguez
Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

Por la Persona Física o Jurídico Colectiva

C. Martín López Benítez
Persona física con actividad empresarial como "proveedor"

Representante del Órgano Interno de Control

Ing. Filiberto Osorio Cruz
Auditor

Recibí Copia
Martín López Benítez
3-III-21

Nota: Las presentes firmas son parte integrante de la minuta de efectuada el día 26 del mes de febrero del año 2021.

MINUTA DE AUDIENCIA VIRTUAL

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 26 de febrero del año 2020, en Sala de Juntas de la Protectora de Bosques del Estado de México, sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, reunidos de manera virtual los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Ing. Antonio Moreno Rodríguez representante del departamento de Inspección y Vigilancia Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México; adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal; el C. Baltazar González Villegas, en representación de la empresa D´LEBROC COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la audiencia, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hace del conocimiento del particular que la audiencia será VIDEOGRABADA, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En día 29 del mes de enero del presente año, el C. Lierky Lebroc Ramírez, el C. Baltazar González Villegas, en representación de la empresa D´LEBROC COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V., solicitó una cita para dar a conocer a las áreas usuarias los productos que tiene a la venta y con el objeto de atender su petición vía telefónica se informó la programación de audiencia señalándole que el día 26 de febrero del año 2021, tendría verificativo.

Mediante oficio número 225C0201030002L/0046/2021 de fecha 23 de febrero del presente año, el Lic. Alejandro Clemente Camacho Molina, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales, solicitó al Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México y Áreas Usuarias, la presencia de un representante para testificar el desahogo de la (audiencia o reunión virtual) relativa al asunto antes citado.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El servidor público, C. Antonio Jerzhain García León, Jefe de "Área" del Departamento de Recursos Materiales, lleva a cabo la presentación de los servidores públicos que participan en la reunión virtual, e informa que la persona física dará inicio con la presentación correspondiente.

Acto seguido el C. Baltazar González Villegas, en representación de la empresa D´LEBROC COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V., manifiesta ofrecer sus productos que tiene a la venta a este Organismo en el rubro de acuerdo a su constancia de situación fiscal presentada:

Actividad económica

-Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera
-Otros intermediarios de comercio al por mayor
-Comercio al por mayor de pintura (excepto en aerosol)
-Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
-Comercio al por mayor de artículos ya aparatos deportivos

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, los CC. Antonio Jerzhain García León en su carácter de Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales; C. Jesús Isidro Maya Robles representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Ing. Antonio Moreno Rodríguez representante del departamento de Inspección y Vigilancia Forestal; Lic. Ezequiel Domínguez Carballar representante del Área de Sanidad Forestal y el Ing. Filiberto Osorio Cruz, representante del Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México, adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Dirección de Protección Forestal y Órgano Interno de Control respectivamente; el C. Baltazar González Villegas, en representación, en su carácter de representante legal de la empresa D´LEBROC COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.,, sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Una vez expuesto la presentación de los productos que tiene a la venta por parte del C. Baltazar González Villegas, en representación de la empresa D´LEBROC COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V., los representantes de las Áreas Usuarias y el Órgano Interno de Control preguntan:

El representante del Departamento de Recursos Materiales pregunta a los participantes, si tienen duda o comentarios
El representante de Recursos Materiales pregunta: Que tipo de aparatos deportivos
Respuesta. Nos adaptamos a cualquier pedido
El representante del Órgano Interno de Control pregunta: si es comercializadora
Respuesta: si y cuanta con un amplia disponibilidad de suministrar
El representante del Órgano Interno de Control pregunta: si nunca ha participo con PROBOSQUE.
Respuesta: No pero es de mi interés participar con PROBOSQUE.

Así mismo el C. Antonio Jerzhain García León, preciso que algunos procedimientos licitatorios se llevarán a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, por lo que solicita el C. Baltazar González Villegas, en representación de la empresa D´LEBROC COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V., estar al pendiente de los procedimientos y hacer su registro ante la Dirección Antes señalada.

Así mismo se informó a la persona física que se registraron sus datos en el catálogo de proveedores de la Protectora de Bosques del Estado de México, esto con el objeto de que si alguna de las áreas usuarias del Organismo presentan requerimientos relativos al giro que presenta el proveedor, se le hará la invitación para participar.

No habiendo más comentarios por parte del representante del Órgano Interno de Control y las Áreas Usuarias del Organismo, así como del representante de la empresa se da por concluida la presente minuta de trabajo a las 18:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Unidad Administrativa

C. Antonio Jerzhain García León
en su carácter de Jefe de Área
adscrito al Departamento de Recursos Materiales

C. Jesús Isidro Maya Robles
Representante de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal

Ing. Antonio Moreno Rodríguez
Representante del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal

Lic. Ezequiel Domínguez Carballar
Representante del Área de Sanidad Forestal

Por la Persona Física o Jurídico Colectiva

C. Baltazar González Villegas
Representante de la empresa D´LEBROC COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.

Representante del Órgano Interno de Control

Ing. Filiberto Osorio Cruz
Auditor

Nota: Las presentes firmas son parte integrante de la minuta de efectuada el día 26 del mes de febrero del año 2021.